

CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS DE INVITACIÓN PRIVADA

INVITACIÓN PRIVADA No. 038 DE 2019
**“CONTRATAR SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL
PERSONAL, EQUIPOS MENORES Y MUESTRAS DE
LABORATORIO VINCULADOS A LA INTERVENTORIA DE LA
INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED SECUNDARIA, DE
TODOS LOS FRENTES DE OBRA, CON DESTINO AL
CONVENIO 918 – 2014, SUSCRITO ENTRE EL INVÍAS Y LA
UPTC - TUNJA”**

RECTORÍA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
TUNJA, AGOSTO DE 2019

INVITACIÓN PRIVADA No. 038 DE 2019
**“CONTRATAR SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL PERSONAL, EQUIPOS MENORES
 Y MUESTRAS DE LABORATORIO VINCULADOS A LA INTERVENTORIA DE LA
 INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED SECUNDARIA, DE TODOS LOS FRENTES DE
 OBRA, CON DESTINO AL CONVENIO 918 – 2014, SUSCRITO ENTRE EL INVÍAS Y LA
 UPTC - TUNJA”**

| | |
|---|---|
| INVITACIONES A PROPONER | Miércoles veintinueve (29) de Agosto de 2019. Vía correo electrónico, contratacion@uptc.edu.co adjuntando las Condiciones y Requerimientos de la Invitación. |
| Observaciones a las Condiciones y Requerimientos | El día viernes treinta (30) de Agosto de 2019, hasta las 10:00 am. Radicadas en el Departamento de Contratación de la UPTC (Tercer piso del edificio Administrativo Uptc Tunja), o al correo electrónico contratacion@uptc.edu.co en formato PDF y debidamente firmadas. |
| Plazo para resolver observaciones presentadas | El día martes tres (03) de Septiembre de 2019. La respuesta será enviada a los correos electrónicos de los proponentes. |
| ENTREGA DE PROPUESTAS Y APERTURA | El día jueves cinco (5) de Septiembre de 2019, hasta las 9:30 a.m., radicadas en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la UPTC (Tercer piso del Edificio Administrativo, Uptc sede central Tunja). |
| Evaluación Preliminar de las propuestas | Del día jueves cinco (5) al lunes nueve (9) de Septiembre de 2019, Los resultados serán enviados a los correos electrónicos de los proponentes. |
| Plazo para Observaciones a los Resultados según evaluación. Traslado del informe de evaluación. Nota: en éste plazo los oferentes pueden tener acceso a revisar sus propuestas y las de los demás participantes. | Martes diez (10) de septiembre de 2019, hasta las 4:00 pm. Radicadas en el Departamento de Contratación de la UPTC (Tercer piso del edificio Administrativo), o al correo electrónico contratacion@uptc.edu.co en formato PDF y debidamente firmados. |
| Plazo para subsanar documentos según evaluación | Martes diez (10) de septiembre de 2019, hasta las 4:00 pm. Radicadas en el Departamento de Contratación de la UPTC (Tercer piso del edificio Administrativo), o al correo electrónico contratacion@uptc.edu.co en formato PDF y debidamente firmados. Los documentos que se requieran en original en la presentación de la propuesta, no se pueden allegar en correo electrónico, deben allegarse en medio físico en la oficina indicada anteriormente. |
| Respuesta Observaciones y Subsanación de documentos | Jueves doce (12) de septiembre de 2019. La respuesta será enviada a los correos electrónicos de los proponentes. |
| Evaluación FINAL de las propuestas (Requisitos Habilitantes-Factores de ponderación) | Jueves doce (12) de septiembre de 2019. La respuesta será enviada a los correos electrónicos de los proponentes. |
| Comunicación de la Adjudicación | Jueves doce (12) de septiembre de 2019. La respuesta será enviada a los correos electrónicos de los proponentes. |
| Contrato | Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes |

NOTA: De acuerdo con lo establecido en el numeral 5 artículo 20 del Decreto 2153 de 1992 la hora Oficial que regirá la presente Invitación, será la señalada en el reloj de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, el cual se encuentra ajustado a lo señalado por el Instituto Nacional de Metrología quien mantiene y coordina la hora legal para Colombia.

INVITACIÓN PRIVADA No. 038 DE 2019

“CONTRATAR SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL PERSONAL, EQUIPOS MENORES Y MUESTRAS DE LABORATORIO VINCULADOS A LA INTERVENTORIA DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED SECUNDARIA, DE TODOS LOS FRENTES DE OBRA, CON DESTINO AL CONVENIO 918 – 2014, SUSCRITO ENTRE EL INVÍAS Y LA UPTC - TUNJA”

La Propuesta anterior deberá presentarse en los siguientes términos:

- 1. ADVERTENCIA:** La cotización que presente el oferente tiene la calidad de propuesta, por lo tanto, la misma será evaluable una vez recibida dentro del término y la oportunidad adecuada.
- 2. OBJETO:** “CONTRATAR SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL PERSONAL, EQUIPOS MENORES Y MUESTRAS DE LABORATORIO VINCULADOS A LA INTERVENTORIA DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED SECUNDARIA, DE TODOS LOS FRENTES DE OBRA, CON DESTINO AL CONVENIO 918 – 2014, SUSCRITO ENTRE EL INVÍAS Y LA UPTC - TUNJA”
- 3. VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN:** El oferente deberá expresar claramente la validez de su propuesta, pero en todo caso no podrá ser inferior a Sesenta (60) días calendario. En caso de no manifestarse el término de validez de la oferta, ésta no será causal de rechazo de la misma, y se entenderá que su propuesta cuenta con una validez de sesenta (60), la cual se entenderá en dicho plazo con la presentación de la oferta.
- 4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS: (Anexo No. 4)**

| ITEM | CARACTERÍSTICA | UNIDAD MEDIDA | CANTIDAD REQUERIDA |
|------|---|---------------|--------------------|
| 1. | <p>Servicio de Transporte para el personal, equipos y muestras de laboratorio incluidos a la interventoría de la infraestructura vial de la red secundaria, de todos los frentes de obra, de vehículos camioneta 4x4, doble cabina, modelo igual o superior a 2016, con un cilindraje mayor a 2.400 c.c. con capacidad de 5 pasajeros, el vehículo debe tener para antivuelco, doble airbag, cinturones de seguridad para los pasajeros, botiquín de primeros auxilios, linterna, cables de iniciar, batería, herramienta, pito de reversa, equipo de carretera. La dedicación del transporte es de mínimo 8 horas diarias, pero está sujeto a las necesidades de la obra. Debe incluir conductor con sus respectivos elementos de protección personal, peajes, mantenimiento y combustible</p> <p>El servicio debe incluir para cada vehículo: (3) viajes mensuales a la ciudad de Bucaramanga, (3) viajes mensuales a la ciudad de Tunja, (1) viaje mensual a la ciudad de Bogotá y (2) viajes mensuales para llevar muestras al laboratorio, de la misma manera estará sujeto a la necesidad del servicio.</p> | GL | 1 |

5. CONSOLIDADO PROPUESTA

| ITEM | DESCRIPCIÓN NECESIDAD POR CORREDOR | CANTIDAD VEHICULOS | CANTIDAD MESES |
|------|---|--------------------|----------------|
| 1 | Servicio de Transporte (Según especificaciones). CORREDOR ESTRATÉGICO GIRÓN - ZAPATOCA | 2 | 3 |
| 2 | Servicio de Transporte (Según especificaciones). FACTOR MULTIPLICADOR - CORREDOR ESTRATÉGICO GIRÓN - ZAPATOCA | 1 | 4 |
| 3 | Servicio de Transporte (Según especificaciones). CORREDOR AGROFORESTAL Y ENERGÉTICO – ISAGEN – PÁRAMO -SOCORRO | 1 | 4 |
| 4 | Servicio de Transporte (Según especificaciones). CORREDOR AGROFORESTAL Y ENERGÉTICO – ISAGEN – CONTRATACIÓN - GUACAMAYO | 1 | 3,5 |
| 5 | Servicio de Transporte (Según especificaciones). CORREDOR DEL FOLCLOR Y BOCADILLO (TRAMO II) | 1 | 4 |

4.1. CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS:

El Contratista se obligará a cumplir con las siguientes obligaciones:

- a) La propuesta presentada debe ser cotizada según el **ANEXO 4**.
- b) En la propuesta se debe allegar la **RELACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR**. Adjuntar la relación **expresa** del parque automotor de propiedad y/o vinculados a la empresa oferente con la cual se prestará el servicio.
- c) El modelo de los vehículos que prestarán el servicio debe ser igual o superior a 2016.
- d) El contratista debe suplir la demanda de la Universidad con la Capacidad Requerida.
- e) Debe informar por escrito al supervisor cualquier novedad que se presente en la ejecución del contrato.
- f) Debe cumplir con el horario al que se cita en la respectiva orden, para ejecutar la salida.
- g) Debe contar con disponibilidad inmediata de los vehículos para atender la demanda aún en temporada alta.
- h) El conductor debe sujetarse a los recorridos que se ordenan por escrito por parte de la supervisión, o el Director de Interventoría o Ingeniero Residente de Interventoría.

4.2. El proponente deberá **DESCRIBIR LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS VEHÍCULOS OFRECIDOS**, de manera que se acredite el cumplimiento de todas y cada una de las siguientes especificaciones y condiciones técnicas:

- 1) Suministrar combustible, Peajes cuando se requiera y gastos de mantenimiento a todos los vehículos objeto del contrato, sin costo adicional alguno para la Universidad.
- 2) Garantizar disponibilidad permanente del conductor y cada vehículo. El costo de los salarios y prestaciones sociales de los conductores es a cargo del contratista.
- 3) Los conductores deberán estar afiliados al sistema general de seguridad social. Al momento del pago el contratista deberá acreditar encontrarse al día con el pago de seguridad social integral con las respectivas planillas.
- 4) Pagar los aportes a seguridad social y parafiscales de todo el personal vinculado para el desarrollo del contrato.
- 5) Efectuar el mantenimiento del vehículo, previa coordinación con el supervisor del contrato. El mantenimiento incluye lavado exterior, limpieza interior, revisión y cambio de aceite cuando corresponda.
- 6) Reemplazar cualquiera de los vehículos, cuando estos presenten problemas mecánicos que impidan su utilización.
- 7) Asegurar que la documentación tanto del conductor como del vehículo, se encuentren al día. (SOAT, póliza de seguro contra todo riesgo, póliza de responsabilidad civil extracontractual licencia de conducción, revisión técnico- mecánica, curso de manejo defensivo, inspección preventiva bimensual la cual debe ser realizada en un centro de diagnóstico, Pago de impuestos etc.) Contar con equipo de carretera, de acuerdo con lo establecido en las normas de tránsito.

- 8) El CONTRATISTA debe tener en cuenta que en caso de presentar un daño al vehículo por cualquier concepto, este debe recogerlo en el sitio del daño, garantizar el traslado y asumir los gastos y riesgos de dicho traslado. De igual manera debe tener disponible la póliza de seguro para ser utilizada en traslado y reposición de vehículo en caso que el contratista no responda a tiempo.
- 9) Se exige que los vehículos sean sustituidos por uno de las mismas características, en las siguientes situaciones:
 - Cuando el vehículo sea retirado para mantenimiento y/o reparación, que implique ausencia temporal o definitiva.
 - Realización de trámites que impliquen su retiro durante los días de prestación del servicio a la operación, el contratista deberá reemplazarlo en forma inmediata.
 - Retenciones de las autoridades de tránsito o de la policía.
 - Cuando el vehículo sea rechazado debido a su deficiente estado mecánico, donde no se garantice al máximo la operatividad de los vehículos y la seguridad física de los pasajeros.
- 10) Se exige que los conductores sean reemplazados, por otro conductor que cumpla con todos los requisitos establecidos, en las siguientes situaciones:
 - Cuando no cumpla con el compromiso de confidencialidad de información.
 - Cuando se le hayan hecho 2 llamados de atención por los mismos hechos.
 - Cuando no se dé debido cumplimiento a las obligaciones de los conductores.
 - El servicio se debe prestar garantizando el correcto funcionamiento y disponibilidad de los vehículos camionetas suministradas por el proveedor.
- 11) Le queda prohibido al contratista transportar personal ajeno a la interventoría.
- 12) Cada conductor que sea asignado por el contratista deberá tener el examen médico de ingreso certificado.
- 13) El contratista se obliga para con la universidad, a que el conductor designado para cada trayecto requerido, deberá diligenciar formato de revisión pre operacional diariamente, lo cual deberá presentar al funcionario encargado, designado por la interventoría.
- 14) El contratista debe garantizar la disponibilidad de un segundo conductor que realice los respectivos relevos de ser necesarios y que así se pueda garantizar la prestación del servicio según la necesidad de la obra cuando se requiera por más de 8 horas en los términos que lo manifiesta la Resolución 315 de 2013.
- 15) El contratista debe contar con un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, actualizado y acorde a la normatividad vigente.
- 16) El contrato se suspenderá en caso de haber suspensión del Contrato de Obra al cual se le está realizando la Interventoría por parte de la UPTC.
- 17) Causales de Terminación del Contrato: Cuando en cumplimiento del Objeto del Convenio no se requiera más el servicio debido a reprogramación y necesidades del proyecto; cuando se termine el contrato de obra al cual se le está realizando la Interventoría por parte de la UPTC.

4.3. REQUISITOS DE LOS CONDUCTORES

Los conductores asignados a cada una de las rutas deberán:

- Contar con un buen manejo de las relaciones interpersonales con los usuarios.

- Los conductores deberán estar uniformados e identificados.
- Estar debidamente entrenados y calificados para prestar un servicio de buena calidad.
- Abstenerse de prestar el servicio en estado de embriaguez o bajo los efectos de medicamentos o alucinógenos que disminuyan su capacidad para conducir.
- Contar con licencias de conducción vigente, de acuerdo con el vehículo asignado, portando la documentación del mismo.
- El conductor del vehículo deberá portar el original de la tarjeta de operación y presentarla a la autoridad competente que la solicite.
- Cumplir y hacer cumplir las normas establecidas tanto por el contratante, como por la empresa contratista para el normal cumplimiento del servicio.
- Respetar las Normas de tránsito y transporte, igualmente respetar las políticas de regulación en: uso del cinturón de seguridad vial, control velocidad, hábitos y horas de descanso
- Le queda prohibido al contratista transportar personal ajeno a la interventoría.
- Cada conductor que sea asignado por el contratista deberá tener el examen médico de ingreso certificado.
- El contratista se obliga para con la universidad, a que el conductor designado para cada trayecto requerido, deberá diligenciar formato de revisión pre operacional diariamente, lo cual deberá presentar al funcionario encargado, designado por la interventoría.
- El contratista debe garantizar la disponibilidad de un segundo conductor que realice los respectivos relevos de ser necesarios y que así se pueda garantizar la prestación del servicio según la necesidad de la obra cuando se requiera por más de 8 horas en los términos que lo manifiesta la Resolución 315 de 2013.

4.4. OBLIGACIONES ESPECIALES

- Actuar con suma diligencia en la ejecución del servicio contratado.
- Prestar los servicios pactados con responsabilidad e idoneidad.
- Prestar el servicio de transporte terrestre dentro del territorio nacional en los días y horarios de acuerdo a las necesidades requeridas por la UNIVERSIDAD, bajo su Inspección, Vigilancia y Control.

4.5. Se exige que los conductores sean reemplazados, por otro conductor que cumpla con todos los requisitos establecidos, en las siguientes situaciones:

- Cuando no cumpla con el compromiso de confidencialidad de información.
- Cuando se le hayan hecho 2 llamados de atención por los mismos hechos.
- Cuando no se dé debido cumplimiento a las obligaciones de los conductores.
- El servicio se debe prestar garantizando el correcto funcionamiento y disponibilidad de los vehículos camionetas suministradas por el proveedor.

4.6. El contratista debe contar con un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, actualizado y acorde a la normatividad vigente.

4.7. El contrato se suspenderá en caso de haber suspensión del Contrato de Obra al cual se le está realizando la Interventoría por parte de la UPTC.

4.8. Causales de Terminación del Contrato: Cuando en cumplimiento del Objeto del Convenio no se requiera más el servicio debido a reprogramación y necesidades del proyecto; cuando se termine el contrato de obra al cual se le está realizando la Interventoría por parte de la UPTC.

Nota 1: Las propuestas que no cumplan con todas las especificaciones técnicas mínimas, no se tendrán en cuenta en el proceso de calificación. **La universidad NO ACEPTARÁ propuestas parciales y de la misma manera adjudicará según la evaluación correspondiente.**

Nota 2: Los valores deberán expresarse en pesos colombianos, a precios fijos inmodificables. ***Por lo tanto, el Proponente favorecido con la adjudicación no podrá alegar durante la ejecución del contrato desequilibrios económicos ni solicitar incrementos de precios por factores que pudieron ser previsibles de acuerdo con el comportamiento en el mercado del producto.*** Sólo en el evento que se demuestre por parte del contratista pérdida por la ocurrencia de situaciones imprevistas que no sean imputables a él, y se acepte tal situación por LA UNIVERSIDAD, se procederá al restablecimiento del equilibrio de la ecuación económica del contrato.

Con la anterior descripción Técnica, se calificará cada oferta como ADMISIBLE / NO ADMISIBLE en cuanto a requisitos Técnicos Mínimos.

5. CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN

5.1. VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

En todo caso el Contratista se compromete a entregar a entera satisfacción de la UNIVERSIDAD, los vehículos requeridos por ésta a través del supervisor del contrato, por el término **DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO PREVIA APROBACIÓN DE POLIZAS REQUERIDAS POR LA UNIVERSIDAD Y HASTA EL (31) DE DICIEMBRE DE 2019.**

Por tratarse de un contrato de tracto sucesivo, es decir, que el cumplimiento de las obligaciones se va sucediendo de manera escalonada en el tiempo, se verificará su cumplimiento total hasta el vencimiento del término previsto para su ejecución. Pero el cumplimiento parcial de las obligaciones se verificará de acuerdo con las certificaciones expedidas por el Supervisor del contrato sobre la adecuada prestación del servicio.

5.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El Contratista se obligará a cumplir con las siguientes obligaciones:

- a)** Atender las solicitudes y recomendaciones que realice la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC), por intermedio del funcionario encargado de ejercer la Supervisión del Contrato.
- b)** EL CONTRATISTA, como experto de negocio y como especialista, asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto de la presente contratación. Por lo tanto, deberá asumir los riesgos asociados a su tipo de actividad ordinaria que sean previsibles, así mismo, asumirá aquellos riesgos propios de su actividad empresarial y de persona natural o jurídica que tiene que cumplir con determinadas cargas y deberes frente al Estado y la sociedad. En consecuencia, solo procederán reclamaciones por hechos o circunstancias imprevistas.
- c)** Garantizar la calidad del servicio suministrado, contenidos en el objeto de la presente invitación privada.
- d)** Los servicios objeto de esta invitación privada deberán ser entregado por el contratista según lo determine el supervisor del contrato.

- e) Presentar al momento de la liquidación del contrato las certificaciones en que conste que se encuentra a PAZ Y SALVO en el pago de los aportes de las obligaciones al sistema de salud (EPS), Fondo de Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales (ARL) y los Aportes Parafiscales (SENA, CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR E ICBF).
- f) Prestar las garantías requeridas en cada una de sus condiciones específicas y por cada uno de los riesgos determinados en la presente invitación.
- g) El contratista está en la obligación de cumplir con los criterios ambientales y de seguridad y salud en el trabajo establecidos por la Universidad al ejecutar sus actividades o servicios sin crear riesgos para la salud, la seguridad o el ambiente. Así mismo, tomar todas las medidas conducentes a evitar la contaminación ambiental, la prevención de riesgos durante la ejecución de sus actividades y cumplirá con todas las leyes ambientales, de seguridad y salud en el trabajo aplicables. El contratista no dejará sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna o salud humana, ni contaminará la atmósfera, el suelo o los cuerpos de agua. El incumplimiento de dicha normatividad acarreará a más de la multa establecida en la Resolución 3641 de 2014, las acciones legales a que hubiese lugar.
- h) Todo el personal que designe la compañía para la prestación del servicio, deberá presentar: 1) Hoja de vida. 2) Afiliación a un régimen o sistema de salud (EPS), Fondo de Pensiones y en una administradora de riesgos laborales (ARL), 3) Licencia de conducción de acuerdo a la normatividad vigente. 4) Curso de manejo defensivo y demás documentos que para el fin reglamente el Estado. Estos documentos se entregarán para la suscripción del contrato y cada vez que haya cambio de personal, serán entregados al Supervisor del Contrato (Coordinador de Servicios Generales y/o decanos de las Facultades, según la universidad designe). NOTA: La Universidad Verificará los antecedentes judiciales, disciplinarios y fiscales de dicho personal, de acuerdo a las directrices del Decreto Ley 019 de 2012.
- i) Presentar al momento de la liquidación del contrato las certificaciones en que conste que se encuentra a PAZ Y SALVO en el pago de los aportes de las obligaciones al sistema de salud (EPS), Fondo de Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales (ARL).
- j) Presentar mensualmente al Supervisor del Contrato la relación de pagos por aportes parafiscales, afiliaciones y aportes a la seguridad social regulados por la Ley 100 de 1993, así como la relación del respectivo pago de los salarios del personal contratado para el desarrollo del objeto del presente contrato.
- k) Cuando a juicio de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia y por necesidades del servicio se requiera aumentar el número de servicios de Transporte este será mediante comunicación dirigida al gerente de la empresa por parte de la Universidad y previa disponibilidad presupuestal.
- l) El Contratista deberá contar con la disponibilidad inmediata de los vehículos para atender la demanda que se presente.
- m) El conductor debe ajustarse a los recorridos que se ordenan por escrito por parte de la supervisión de la UPTC.
- n) El modelo de los vehículos debe ser igual o mayor a 2016.
- o) Los vehículos deben contar con equipo de carretera y primeros auxilios. en cumplimiento del artículo 30 de la ley 769 de 2002 (Código Nacional de Tránsito Terrestre) todos y cada uno de los vehículos deberán portar el equipo de prevención y seguridad (equipo de carretera) que consta de los siguientes elementos mínimos:
 - ❖ Un gato con capacidad para elevar el vehículo.

- ❖ Una cruceta.
 - ❖ Dos señales de carretera en forma de triángulo en material reflectivo y provistas de soportes para ser colocadas en forma vertical o lámparas de señal de luz amarilla intermitentes o de destello.
 - ❖ Un botiquín de primeros auxilios.
 - ❖ Un extintor.
 - ❖ Dos tacos para bloquear el vehículo.
 - ❖ Caja de herramienta básica que como mínimo deberá contener: alicate, destornilladores, llave de expansión y llaves fijas, llanta de repuesto.
 - ❖ Linterna.
- p) Los vehículos destinados a la prestación del servicio, deberán cumplir con las condiciones técnico-mecánicas y con las especificaciones de tipología vehicular requeridas y homologadas por el Ministerio de Transporte para la prestación de este servicio.
- q) En caso de no poder solucionar situaciones imprevistas durante los recorridos en un lapso de máximo 1 hora, dados los itinerarios de trabajo. El contratista deberá enviar un vehículo que lo sustituya, informando al Supervisor del Contrato sobre la demora.
- r) Para la EJECUCION DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE, la universidad aceptara los convenios de colaboración empresarial de acuerdo a decreto 0348 del 2015 artículo 15.

5.3 PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO: La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia cuenta con un presupuesto oficial para el objeto de la presente Invitación Privada, de **CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS DOCE PESOS MONEDA LEGAL (\$187.814.712,00)** con Cargo a la Disponibilidad Presupuestal No. 1216 de fecha veintiséis (26) de agosto de 2019.

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN POR CORREDOR | CANTIDAD VEHICULOS | CANTIDAD MESES | PRESUPUESTO OFICIAL MAXIMO |
|------|--|--------------------|----------------|----------------------------|
| 1 | Servicio de Transporte CORREDOR ESTRATÉGICO GIRÓN - ZAPATOCA | 2 | 3 | \$52.413.408,00 |
| 2 | Servicio de Transporte FACTOR MULTIPLICADOR - CORREDOR ESTRATÉGICO GIRÓN - ZAPATOCA | 1 | 4 | \$34.942.272,00 |
| 3 | Servicio de Transporte CORREDOR AGROFORESTAL Y ENERGÉTICO – ISAGEN – PÁRAMO -SOCORRO | 1 | 4 | \$65.516.760,00 |
| 4 | Servicio de Transporte CORREDOR AGROFORESTAL Y ENERGÉTICO – ISAGEN – CÁRMEN - YARIMA | 1 | 3,5 | |
| 5 | Servicio de Transporte CORREDOR DEL FOLCLOR Y BOCADILLO (TRAMO II) | 1 | 4 | \$34.942.272,00 |
| | | | | \$187.814.712,00 |

Los pagos del presente contrato se realizarán mediante **ACTAS PARCIALES MENSUALES**, según el avance de ejecución del contrato, dentro de los 30 días siguientes a la facturación con el lleno de los requisitos establecidos en el estatuto tributario previo recibido a satisfacción por parte del funcionario encargado de ejercer la supervisión del contrato.

NOTA 1: El pago por concepto del servicio, se supedita al desembolso real y efectivo de los recursos necesarios por parte del INVIAS, en el marco del Convenio 918 de 2014.

NOTA 2: Tomando en cuenta que cada corredor vial identificado, tiene una autonomía al interior de nuestro sistema financiero, que permite rendir los informes individuales al INVIAS, el contratista **deberá FACTURAR**

DE MANERA SEPARADA EL SERVICIO, por cada uno de los corredores viales descritos en el presente pliego.

5.4. ANÁLISIS DE RIESGOS

En el presente proceso se tipificó un riesgo legal y operacional que surge en el momento en que se presenta incumplimiento de parte del Contratista de los parámetros de ejecución especificados en los presentes de referencia, su anexo técnico y en el contrato a celebrar; costos de operación; pago de salarios y prestaciones sociales al personal que utilice para el cumplimiento del contrato a celebrar; incumplimiento y/o mala calidad de los bienes que obliguen a su remplazo, accidentes en el transporte de los bienes objeto de compra y/o suministro que retrasen su entrega o afecte la calidad de los mismos e interrupción de la ejecución del objeto contractual por acto u omisión del Contratista

Estos riesgos se estimaron proporcionalmente conforme a los porcentajes por los cuales el Contratista deberá cubrir los amparos de cumplimiento, calidad del servicio. Los riesgos tipificados se asignarán al Contratista, de acuerdo con lo siguiente:

- Responsabilidad por perjuicios causados al personal dispuesto por el Contratista para la ejecución del Contrato a causa del no pago de sus obligaciones con la seguridad social. -Los perjuicios causados a trabajadores o subcontratistas que utilice el contratista para la ejecución del objeto contractual serán asumidos en un 100% por el CONTRATISTA con sus pólizas, y en caso de insuficiencia de las mismas asumirá el remanente. Comprometiéndose a no vincular a la Universidad en algún proceso judicial por estas causas.
- Sobre-costos en la ejecución del contrato por indebido control técnico, profesional, administrativo o financiero del CONTRATISTA. - La ocurrencia de los eventuales atraso y sobrecostos en el contrato a consecuencia de los distintos posibles eventos imputables al contratista, será asumida por parte del CONTRATISTA. El valor de los sobrecostos a consecuencia de un mayor valor en la ejecución del objeto contractual en estas circunstancias, serán asumidas en un 100% por parte del Contratista.
- Riesgo de operación: El CONTRATISTA está obligado a asumir todos los riesgos que se deriven de lo dispuesto en el presente término de referencia, así mismo, los efectos favorables y desfavorables derivados de los imprevistos, accidentes, fallas técnicas, administración y todo lo relacionado para dar cabal cumplimiento al objeto de este proceso. Estos estarán a cargo y riesgo del contratista y asumirá el 100% de los riesgos de operación.
- Riesgo crediticio: Los efectos favorables y desfavorables de la alteración de las condiciones de financiación, como consecuencia de la variación en el entorno del mercado y la obtención de recursos para adelantar el objeto contractual será por cuenta y riesgo del CONTRATISTA y este deberá cubrir y soportar el 100% de la alteración de las condiciones financieras.

RIESGOS PREVISIBLES DE LA CONTRATACIÓN

| CLASE DE RIESGO | TIPIFICACIÓN | ASIGNACIÓN | |
|-----------------|---|------------|-------------|
| | | ENTIDAD | CONTRATISTA |
| PREVISIBLE | No suscripción del Contrato en Término | 0% | 100% |
| PREVISIBLE | Que el servicio suministrado no ostente estabilidad y calidad | 0% | 100% |
| PREVISIBLE | Que el contratista no cumpla con el objeto del Contrato | 0% | 100% |
| PREVISIBLE | Que el contratista evada sus obligaciones laborales, de seguridad social y parafiscales | 0% | 100% |
| PREVISIBLE | Que el contratista cause perjuicios a la Universidad o a terceros con actuaciones, hechos u omisiones | 0% | 100% |

5.5. MECANISMOS DE COBERTURA DE LOS RIESGOS

- ◆ **Póliza de seriedad de la oferta.** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia desde la fecha de presentación de la oferta y hasta la adjudicación y dos meses más.
- ◆ **Cumplimiento.** Equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.
- ◆ **Salarios y Prestaciones Sociales.** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato por el término de ejecución y tres (3) años más.
- ◆ **Calidad del servicio suministrado.** Equivalente al veinte por treinta (30%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de ejecución del mismo.
- ◆ **De Responsabilidad Civil Extracontractual, por daños a terceros,** equivalente a 200 SMLMV (Decreto 1082 de 2015), por el término de ejecución del contrato. Las cuáles serán aprobadas por la Universidad por intermedio de la Dirección Administrativa.

Las garantías en caso de tratarse de póliza, deberán ser expedidas por compañías de seguros o bancarias, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Bancaria, y estarán sometidas a su aprobación por parte de la Universidad.

NOTA: AL PROPONENTE QUE RESULTE FAVORECIDO CON LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, EN EL MOMENTO DE REALIZARSE LA ORDEN DE PAGO DE LA RESPECTIVA FACTURA CON EL LLENO DE LOS REGISTROS LEGALES SEGÚN CORRESPONDA, SE LE DEDUCIRÁ EL VALOR DE LA ESTAMPILLA AUTORIZADA MEDIANTE ORDENANZA 030 DE 2005 Y QUE CORRESPONDE AL 1% DEL VALOR NETO DEL VALOR A PAGAR.

5.6. VALOR DE LA OFERTA: El valor de la propuesta será en pesos colombianos, incluyendo IVA (Debe establecer claramente el Régimen Tributario al que pertenece el proponente) y además los gastos y discriminando los impuestos a que haya lugar, la constitución de las garantías y los fletes o cualquier otro costo que pueda incrementar su valor, según requerimiento del supervisor del contrato y sin costo a la Universidad.

Si la oferta tiene descuento debe establecer el porcentaje y tiempo de validez de los mismos, así como definir el tiempo de garantía de los mismos.

5.7. PLAZO PARA PRESENTAR OFERTAS: El plazo máximo para presentar las ofertas, será el señalado en el cronograma.

5.8. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

a) LUGAR Y FECHA DE ENTREGA:

LAS PROPUESTAS DEBEN ENTREGARSE PERSONALMENTE EN LA VICERECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD (Ubicado en el Tercer Piso del Edificio Administrativo de la Sede Central Tunja), **POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE** (quien debe acreditar dicha calidad al momento de la entrega) **O POR PERSONA DEBIDAMENTE AUTORIZADA PARA TAL EFECTO** (quien debe acreditar dicha calidad al momento de la entrega), escritas a máquina o computadora, en idioma español, salvo los términos técnicos que usualmente se utilicen en idioma distinto, en original, debidamente cerrado y sellado hasta la fecha y hora señaladas en el cronograma. (NO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS QUE SE ENVÍEN POR CORREO)

El valor de la propuesta será en pesos colombianos con centavos, incluyendo todos los gastos y discriminando los impuestos a que haya lugar.

El Proveedor debe indicar en la cotización el valor de: (a) Servicios; (b) IVA; (c) el valor de los gravámenes adicionales aplicables identificados por la Entidad; (d) Accesorios Adicionales y el impuesto aplicable en caso que aplique.

(NO SE HACE NECESARIO COPIAS DE LA PROPUESTA, SOLAMENTE LA ORIGINAL)

Las propuestas deben presentarse así:

- Debe estar debidamente foliada "**desde la primera hoja hasta la última**"
- Deberá contar con una tabla de contenido (INCLUIDA EN LA FOLIACIÓN)
- Debe entregarse en el estricto orden de los documentos establecidos en el presente pliego.

b) IDENTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá presentarse en sobre cerrado (si al momento de la presentación de la propuesta en el momento del cierre del plazo para presentar propuestas, el sobre no se encuentra sellado o rotulado como a continuación se indica, NO SE RECIBIRÁ).

El rótulo debe contener lo siguiente:

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA UPTC
INVITACIÓN PRIVADA No ___ DE 2019
OBJETO: XX.
NOMBRE DEL PROPONENTE: _____

NO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS QUE SE ENVÍEN POR CORREO o EMAIL.

El valor de la propuesta será en pesos colombianos, incluyendo todos los gastos y discriminando los impuestos a que haya lugar.

c) CONDICIONES GENERALES DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

- ✦ El PROPONENTE deberá hacer una lectura juiciosa y detallada de los requisitos establecidos en éstos pliegos.
- ✦ La presentación de la propuesta, por parte del proponente, constituye evidencia de que estudió completamente las especificaciones técnicas, anexos y demás documentos; que recibió las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que el contenido por ser completo, compatible y adecuado para identificar el alcance del servicio a prestar, y que ha tenido en cuenta todo lo anterior, para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.
- ✦ La propuesta debe incluir una tabla de contenido donde se indique la ubicación de los documentos que la conforman con el número de folio.
- ✦ La propuesta y sus documentos anexos deben redactarse en idioma castellano y presentarse por escrito, utilizando un medio impreso, debidamente foliada en la parte frontal de cada hoja, en estricto orden consecutivo ascendente.
- ✦ No se aceptarán propuestas por fuera de la fecha y hora límite establecida en el cronograma. Si se presentan propuestas en Consorcio y/o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar individualmente los documentos que acrediten su capacidad, existencia, representación legal, así como los requisitos financieros solicitados.
- ✦ El PROPONENTE debe diligenciar y presentar todos los anexos enunciados a lo largo de este documento, los cuales hacen parte integral.

- ✦ No se aceptarán Propuestas cuyos documentos presenten tachaduras o enmendaduras, a menos que tengan la aclaración correspondiente.
- ✦ En la propuesta deben indicarse los precios expresados en pesos colombianos con centavos, incluyendo todos los costos en que pueda incurrir durante la ejecución del contrato.
- ✦ Serán a cargo del PROPONENTE todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta.
- ✦ En el presente proceso, NO SE ACEPTA la presentación de propuestas parciales, alternativas o complementarias.

5.9. DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA OFERTA:

La oferta económica debe realizarse teniendo en cuenta los anteriores requerimientos, y deberá acompañarse de los siguientes documentos, so-pena de rechazo de la misma sin perjuicio de la subsanabilidad que corresponda:

5.9.1. DOCUMENTOS JURÍDICOS. En estricto orden:

Para el efecto se debe anexar la siguiente documentación:

| TIPO | CONDICIONES | DOCUMENTOS REQUERIDOS |
|----------|---|--|
| Jurídico | OFERTA FIRMADA POR EL PROPONENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL. | <ul style="list-style-type: none"> • Carta de presentación de la oferta. ORIGINAL debidamente firmado por el proponente o su representante legal si es persona jurídica, por el propietario si es establecimiento de comercio, o por la persona que se encuentre debidamente facultada, de acuerdo con el modelo del ANEXO No. 1 de la presente invitación. <p>Si la oferta es presentada por un Consorcio, una Unión Temporal o promesa de sociedad futura, en la Carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio, unión temporal y sociedad futura, además el nombre de los integrantes del mismo.</p> <p>Si se trata de persona jurídica, copia del Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, expedido dentro de los dos meses anteriores al cierre del presente proceso.</p> <p>Cuando el representante legal de la firma proponente, de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, tenga limitada su capacidad para ofertar y/o contratar, deberá acompañar la correspondiente autorización del órgano directivo de la sociedad.</p> <p>Suscribir el compromiso anticorrupción (ANEXO No. 7)</p> |
| Jurídico | CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN LA CÁMARA DE COMERCIO | Certificado de inscripción en la Cámara de Comercio, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor de 3 meses anteriores a la fecha de cierre de la INVITACIÓN. El certificado debe encontrarse en firme. (APLICA PARA PERSONAS NATURALES). |

Notas:

- **En el proceso primará lo sustancial sobre lo formal. En consecuencia no se rechazará una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta. Tales requisitos o documentos podrán ser requeridos por la Universidad. Una vez requerido por la Universidad, el proponente cuenta con un plazo según el cronograma para subsanar lo requerido. Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no**

| | | |
|----------|--|---|
| Jurídico | CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. | <p>Si se trata de persona jurídica, copia del Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, expedido dentro de los tres meses anteriores al cierre del presente proceso. El certificado debe encontrarse en firme.</p> <p>Dentro de su objeto social se debe acreditar la posibilidad de contratar el objeto de la presente invitación, según lo dispuesto en el Artículo 7 del Acuerdo 074 de 2010. (APLICA PARA PERSONAS JURIDICAS)</p> |
| Jurídico | ESTAR A PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DE PAGOS PARAFISCALES, APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN, SALUD Y PENSIONES. | <p>Para el caso de Personas Jurídicas, Certificación ORIGINAL expedida por el Revisor Fiscal, si la sociedad está legalmente obligada a tenerlo, o por el Representante Legal cuando no esté obligada, en la cual se acredite el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, si a ello hubiere lugar, durante los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta, de acuerdo con el modelo del ANEXO No. 2 de la presente Invitación.</p> <p>Para el caso de las personas naturales, éstas deberán manifestar en documento ORIGINAL, bajo la gravedad del juramento, si tienen empleados a su cargo, evento en el cual la declaración debe mencionar que se encuentran a paz y salvo por concepto de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y riesgos LABORALES) y a parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) y que ha cumplido con dichas obligaciones durante los últimos seis meses anteriores a la presentación de la propuesta.</p> <p>Ahora bien, si la persona natural no tiene empleados a su cargo, deberá manifestar dicha circunstancia bajo la gravedad del juramento, y declarar que se encuentra personalmente a paz y salvo por concepto de sus aportes a la seguridad social en salud y pensiones y que ha cumplido con dichas obligaciones.</p> <p>En caso de Consorcios o Uniones Temporales, se tendrá que allegar tantas certificaciones como integrantes del consorcio o unión temporal exista, es decir, debe haber una certificación por cada uno de sus integrantes.</p> <p>Con relación a este ítem la universidad evaluará el cumplimiento formal de las declaraciones de acuerdo al art.50 de la Ley 789 de 2002 cuya responsabilidad recae en los oferentes; en la eventualidad de presentarse inconsistencias se correrá traslado a la entidad competente.</p> |
| Jurídico | EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA, LOS ANTECEDENTES JUDICIALES Y LOS ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL PROPONENTE Y DE SU REPRESENTANTE LEGAL | <p>El Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría, los antecedentes judiciales y los antecedentes disciplinarios del proponente o de su Representante legal serán consultados directamente por la Universidad en las siguientes páginas web:</p> <ul style="list-style-type: none"> • www.policia.gov.co • www.contraloriagen.gov.co • www.procuraduria.gov.co <p>En todos los casos, el Proponente deberá afirmar bajo juramento, el cual se entiende prestado con la presentación de la oferta y de la firma del contrato, que no se encuentra incurso en las inhabilidades e incompatibilidades señaladas en el Estatuto de Contratación de la Universidad, la Constitución, o en la Ley.</p> <p>No encontrarse reportados en el boletín de responsables de la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo establecido en la Ley 610 de 2000, la cual será consultado por la Universidad al momento de realizar la evaluación jurídica.</p> |
| Jurídico | ESTAR INSCRITO EN EL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO | Copia del Registro Único Tributario RUT actualizado , expedido por la DIAN. |
| Jurídico | DOCUMENTO DE | El proponente o su representante legal deben contar con documento de |

| | | |
|-----------------|---|---|
| | <p>IDENTIFICACIÓN VÁLIDO</p> | <p>identificación válido. Fotocopia de la cédula del proponente o su representante legal.</p> |
| <p>Jurídico</p> | <p>DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.</p> | <p>ACTA DE ACUERDO ORIGINAL. De acuerdo a lo Previsto en el Numeral 6 CONDICIONES GENERALES Y MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN de los presentes pliegos, además de:</p> <p>El documento de conformación del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, se debe:</p> <p>a- Indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA.</p> <p>b- Designar la persona, que para todos los efectos representará el consorcio o la unión temporal.</p> <p>c- Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.</p> <p>d- En el caso de la UNIÓN TEMPORAL Y CONSORCIO señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (ACTIVIDADES), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad contratante.</p> <p>e- Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la del contrato y tres años más.</p> <p>f- En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución deben manifestar para efectos del pago en relación con la facturación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual se debe informar el número del NIT de quien factura. • Si la va realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, hecho que se debe indicar en el documento de conformación. Además, se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos. En este caso, para efectos de la inscripción en el Registro Único Tributario deberán tener en cuenta lo dispuesto en el Decreto 2645 de 2011. <p>El impuesto sobre las ventas discriminado en la factura que expida el Consorcio o Unión Temporal, deberá ser distribuido a cada uno de sus miembros de acuerdo con su participación en las actividades gravadas que dieron lugar al impuesto, para efectos de ser declarado.</p> <p>En cualquiera de las alternativas anteriores, las facturas deberán cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales.</p> <p>g - Suscribir por todos sus integrantes y el representante del mismo.</p> |
| <p>Jurídico</p> | <p>DOCUMENTOS CONFIDENCIALES</p> | <p>Si se presenta alguna información o documentación que el proponente considere que es confidencial o privada, es necesario que en la carta de presentación de la Oferta se indique el carácter de confidencial de la misma, y que se cite la norma en que se apoya dicha confidencialidad.</p> |
| <p>Jurídico</p> | <p>PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA</p> | <p>La Póliza de seriedad de la oferta ORIGINAL de la Póliza de Seriedad de la Propuesta a favor de Entidades Estatales, suscrita y firmada por el proponente y con el lleno de los siguientes requisitos:</p> |

BENEFICIARIO: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.
NIT: 891800330-1
AFIANZADO: El proponente
VIGENCIA: Desde la fecha de entrega de la propuesta y hasta la fecha señalada para la adjudicación y dos (02) meses más.
VALOR ASEGURADO: Diez por ciento (10%) del valor de la propuesta.

Esta Garantía en caso de tratarse de pólizas, debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y el proponente deberá adjuntar el **ORIGINAL DE LA GARANTÍA** y el **ORIGINAL DEL RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE O CERTIFICACIÓN** en donde se indique que dicha póliza no expira por falta de pago o revocación.

Jurídico

CUMPLIMIENTO DEL ESTÁNDAR DE RECURSO HUMANO

El proponente deberá aportar **Certificación ORIGINAL**, expedida por el Representante legal, donde se garantice el cumplimiento del estándar de Recurso humano, relacionando el personal y su perfil.

El personal debe ser suficiente para cumplir con todos los requisitos y exigencias del objeto contractual, durante el tiempo de ejecución del contrato.

Jurídico

RESOLUCIÓN DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE EN LA QUE HABILITE Y AUTORICE A LA EMPRESA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR. (DECRETO 348 DE 2015 – DECRETO 1079 DE 2015)

Teniendo en cuenta que el Decreto 348 de 2015, por medio del cual se reglamentó el servicio público de transporte terrestre automotor especial, indica que las empresas interesadas en prestar el servicio objeto de la presente Invitación pública, **Servicios de Transporte en la Modalidad Pasajeros - Nivel de Servicio Especial** deberán solicitar y obtener la autorización para ello, el oferente deberá aportar con su propuesta el documento vigente que aquí se trata, expedido por la autoridad competente respectiva.

El oferente deberá demostrar que está Habilitado para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor en la modalidad de pasajeros del servicio especial, mediante la presentación de la resolución expedida a la empresa por el Ministerio de Transporte y cuyo radio de acción sea a nivel Nacional. Dicha resolución debe estar vigente a la presentación de la propuesta, conforme a lo establecido en el Decreto 174 de 2001 y 173 respectivamente y Decreto 431 de 2017

En caso de Consorcio o Unión temporal, cada integrante deberá presentar copia del acto administrativo de habilitación.

Jurídico

ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA DEL PROPONENTE

El proponente deberá tener cinco (5) años de existencia en el mercado en la prestación de servicios de transporte en la modalidad Pasajeros. La idoneidad y capacidad del servicio los acreditará con el certificado de la Cámara de Comercio, contados hasta la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Para los proponentes en Consorcio o Unión temporal se requiere que al menos uno de sus integrantes tenga cinco (5) años de existencia en el mercado en la prestación de servicios de transporte en la modalidad Pasajeros.

podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso. Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

- **Será de responsabilidad exclusiva del proponente los errores, omisiones o falta de conformidad en que incurra al indicar los precios unitarios y/o totales de la oferta (De cada una de las actividades descritas en el presente proceso, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de errores, omisiones o faltas quedando entendido que**

el objeto contractual se recibirá a satisfacción única y exclusivamente con base en lo establecido en las especificaciones generales y particulares).

- Todo costo que no esté incluido en la propuesta relacionada con personal y gastos administrativos requeridos adicionalmente por el Contratista será asumido por su propia cuenta.

La Universidad **NO ACEPTARÁ PROPUESTAS U OFERTAS PARCIALES**. En ningún caso el oferente podrá participar con más de una Propuesta, ya sea individualmente o en consorcio y/o unión temporal.

Para que la propuesta por éste medio de presentación sea tenida en cuenta en el proceso de invitación privada, UNO DE LOS INTEGRANTES del consorcio o la Unión temporal debe haber sido invitado por parte de la Universidad. En todo caso, no podrán consorciarse o realizar una **UNION TEMPORAL**, entre dos o más personas invitadas a la misma convocatoria, para garantizar la competencia y escogencia objetiva del contratista.

La Entidad se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la totalidad de la información aportada por el Proponente, pudiendo acudir para ello a las fuentes, personas, empresas, Entidades Estatales o aquellos medios que considere necesarios para el cumplimiento de dicha verificación.

5.9.2. DOCUMENTOS FINANCIEROS

Original o copia del Certificado de Registro Único de Proponentes (RUP): con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de la Invitación. El proponente deberá estar clasificado, conforme a los códigos UNSPC adoptados por Colombia en algunos de los siguientes:

| SEGMENTOS | FAMILIAS | CLASES | CLASES Y PRODUCTOS |
|-----------|----------|--------|--|
| 78 | 11 | 18 | UNSPSC 781118100 Clase: Transporte de pasajeros por carretera |

De la información financiera del registro único de proponentes (RUP), se verificarán los correspondientes estados financieros a corte de 31 de diciembre de 2018 o información posterior a ésta. En caso de presentar información con corte anterior a la fecha establecida, **SUS ESTADOS FINANCIEROS NO SERÁN EVALUADOS**.

En igualdad de condiciones se evaluarán los estados financieros en caso de Consorcios o Uniones Temporales y se realizará la **SUMATORIA** de los Estados Financieros de Cada uno de los integrantes.

Nota 1: Solamente se evaluarán los estados financieros contenidos en el RUP, por tal razón **NO SE ACEPTAN BALANCES FINANCIEROS**.

Nota 2: En el caso que el RUP supere los 10 folios hábiles, el proponente **PODRÁ** allegarlo en medio magnético **ALLEGANDO EN FISICO** los folios que evidencien la siguiente información: Fecha de expedición, información financiera, código UNSPC y sanciones.

5.9.3. DOCUMENTOS TÉCNICOS

El oferente además de los requisitos contenidos dentro del numeral 4 condiciones técnicas y anexo 4, deberá cumplir con los siguientes:

| TIPO | CONDICIONES | DOCUMENTOS REQUERIDOS |
|------------------------------|-------------|-----------------------|
| REQUISITOS GENERALES: | | |

| | | | | |
|----------------|---|---|----------------|---|
| Técnico | PORTAFOLIO DE SERVICIOS ACTUALIZADOS | Anexar Brochures, donde se incluyan los bienes y servicios de cada proponente plural o singular. | | |
| Técnico | LISTADO DE VEHÍCULOS HOMOLOGADOS POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE EN LA MODALIDAD PASAJEROS; NIVEL DE SERVICIO, ESPECIAL. | <p>El proponente debe anexar documento expedido por el Ministerio de Transporte, que acredite la capacidad transportadora de la empresa para la prestación del servicio público de transporte de pasajero en el nivel de Servicio Especial.</p> <p>El OFERENTE debe presentar listado de los carros que ofrecerá para el servicio mínimo 6 vehículos, debidamente homologados por el Ministerio de Transporte en la modalidad pasajero, donde debe describir: PLACA, CLASE, CAPACIDAD, MODELO DEL CARRO, TARJETA DE PROPIEDAD. El modelo del vehículo, debe ser de 2016, en adelante, los siguiente:</p> <table border="1" data-bbox="722 674 1263 709"> <tr> <td>Camionetas 4x4</td> <td>6</td> </tr> </table> <p>Todos los vehículos que se aporten con la respectiva propuesta deben pertenecer o estar afiliados a la empresa que presente la respectiva propuesta. En el caso que el proponente sea consorcio o unión temporal, cada uno de los miembros deberá cumplir con esta condición y se obtendrá de la sumatoria de los integrantes del mismo.</p> <p>La verificación de la anterior información se efectuará con la tarjeta de propiedad del vehículo y la respectiva tarjeta de operación.</p> | Camionetas 4x4 | 6 |
| Camionetas 4x4 | 6 | | | |
| Técnico | TARJETAS DE OPERACIÓN DE CADA VEHÍCULO DESCRITO EN EL LISTADO DE CARROS. | Teniendo en cuenta que el Artículo 45 del Decreto 348 de 2015 define la tarjeta de operación como el único documento que autoriza a un vehículo automotor para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor especial, Para lo anterior, el proponente deberá anexar copia de tarjeta de operación de los 6 vehículos vigente de los vehículos ofrecidos para la prestación del servicio para verificar el modelo del vehículo propuesto y este se encuentra vinculado a la empresa proponente: | | |
| Técnico | CERTIFICADO DE BUEN ESTADO MECÁNICO Y DE GASES DE CADA VEHÍCULO, EXPEDIDO POR UN CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR. | Para su verificación se debe presentar fotocopia del Certificado de Análisis de Gases vigente de cada uno de los vehículos ofrecidos para la prestación del servicio y/o la fotocopia del Certificado de Revisión Técnico mecánica obligatoria, en el evento en que ya se le haya cumplido el plazo para efectuarla, de lo cual deberá dejar expresa constancia por escrito. | | |
| Técnico | SEGURO OBLIGATORIO SOAT | El Oferente debe presentar Fotocopia del Seguro Obligatorio - SOAT de cada uno de los vehículos ofertados. | | |
| Técnico | PÓLIZAS DE RESPONSABILIDAD CIVIL | Teniendo en cuenta el artículo 25 del Decreto 348 de 2015 y los artículos 994 y 1003 de Código de Comercio, es obligación de las empresas de transporte público terrestre automotor especial tomar por cuenta propia y con una compañía de seguros autorizada, las PÓLIZAS DE SEGURO CIVIL CONTRACTUAL Y EXTRA-CONTRACTUAL, el proponente deberá aportar las pólizas vigentes con los requisitos exigidos legalmente; salvo en el monto asegurable por cada riesgo de las pólizas de responsabilidad civil extra contractual frente a terceros, el cual no podrá ser inferior a 100 SMMLV, por cada pasajero según la Tarjeta de | | |

| | | |
|---------|---|---|
| | | operación del vehículo. En el caso que el proponente sea consorcio o unión temporal, cada uno de los miembros del mismo deberá aportar el documento que aquí se trata. |
| Técnico | LISTADO DE LOS CONDUCTORES QUE EL OFERENTE UTILIZARÁ PARA PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL | Presentar listado donde el oferente relacione cada uno de los conductores que utilizará para la prestación del servicio de transporte de conformidad a los presentes pliegos de condiciones, que se encuentren vinculados directamente a la Empresa, por lo menos con una antigüedad de seis (6) meses, especificando: NOMBRE, CEDULA DE CIUDADANÍA, LICENCIA DE CONDUCCIÓN PARA SERVICIO PUBLICO. El Oferente debe anexar fotocopia de la Cédula de Ciudadanía y Licencia de Conducción. Con la presentación de la propuesta el oferente deberá allegar certificados de experiencia de cada uno de los conductores los cuales no pueden ser inferiores a CINCO (5). Nota: Se deberá acreditar que los conductores, se encuentran afiliados al sistema seguridad social integral por parte del oferente, mediante el pago de la respectiva Planilla. |
| Técnico | HOJA DE VIDA DE CADA CONDUCTOR | El oferente al que le sea adjudicado el contrato, deberá presentar para su inicio, Hoja de Vida de los conductores que utilizarán para el servicio de transporte de conformidad a los presentes pliegos de condiciones, anexando a la misma: certificado de antecedentes disciplinarios; fotocopia de la Licencia de Conducción de acuerdo a la normatividad vigente, y certificados de estudios. |
| Técnico | CAPACITACIÓN A CONDUCTORES | El proponente deberá anexar los programas de capacitación a conductores indicando la intensidad horaria, la cual no podrá ser inferior a veinte (20) horas anuales. Las mismas deberán ser certificadas por el SENA o entidades especializadas para tal fin |
| Técnico | CERTIFICADO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD | El oferente deberá acreditar estar habilitado para prestar el servicio de transporte especial, con anterioridad al 14 de marzo de 2017 y además allegar contrato y cronograma de implementación del sistema de gestión de calidad, el cual no podrá exceder de los 24 meses contados a partir de la fecha de la habilitación, y de 36 meses para el sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional (ohsas 18001). Dentro de estos plazos, las empresas deberán obtener y presentar los certificados respectivos. En caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá presentar los certificados. |
| Técnico | ORGANIGRAMA – ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y ORGANIZACIONAL | Los proponentes allegarán su organigrama o la estructura organizacional, con descripción de cada una de las áreas operativa, técnica y administrativa, especialmente aquellas con las cuales desarrollará el objeto contractual. En caso de consorcio uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá allegar su organigrama o estructura organizacional. |
| Técnico | PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL | En la propuesta se deberá anexar el Plan Estratégico de Seguridad vial, dando cumplimiento a ley 1503 del 2011, "Por la cual se promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía y se dictan otras disposiciones", el Decreto 1906 del 2015, la Resolución 1565 del 2014/Guía metodológica para la elaboración del P: E.S.V. En caso de consorcio o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá allegar su Plan Estratégico de Seguridad vial. |

| | | |
|---------|--|--|
| | | |
| Técnica | CERTIFICACIÓN DE LA ESTRUCTURA DE TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA - MINISTERIO DE COMUNICACIONES | <p>Certificar la estructura y el procedimiento para la atención a los usuarios, incluyendo las ayudas tecnológicas y el personal que se destinará para la prestación del servicio y servicios adicionales de cada uno de los vehículos del listado ofertado.</p> <p>En caso de consorcio o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá cumplir con este requisito.</p> |
| Técnico | RED DE SERVICIOS | <p>En la propuesta deberá certificarse que el proponente debe garantizar que cuenta con una red de servicios a "Nivel Nacional", de forma directa o a través de alianzas estratégicas, debidamente acreditadas, con el fin de atender imprevistos y rehacer el servicio de forma adecuada; dentro del Departamento de Boyacá en un lapso no mayor de 3 horas y fuera del Departamento de Boyacá, en un lapso no mayor de 6 horas.</p> <p>Deberá allegar copia de los documentos, que acrediten las oficinas y/o las alianzas estratégicas.</p> |

- a. **Propuesta Económica.** La propuesta económica, debe allegarse según formato anexo 4, en medio magnético y físico, con la respectiva firma del Proponente o Representante Legal.
- b. **Copia de la resolución de habilitación para la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor especial expedida por el Ministerio de Transporte (Decreto 348 de 2015):** Teniendo en cuenta que el Artículo 12 del Decreto 348 de 2015, por medio del cual se reglamentó el servicio público de transporte terrestre automotor especial, indica que las empresas interesadas en prestar el servicio objeto de la presente licitación pública, deberán encontrarse habilitadas para prestar el servicio, por parte la autoridad competente respectiva.

El oferente deberá demostrar que está Habilitado para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor en la modalidad de pasajeros del servicio especial, mediante la presentación de la resolución expedida a la empresa por el Ministerio de Transporte y cuyo radio de acción sea a nivel Nacional. Dicha resolución debe estar vigente a la presentación de la propuesta, conforme a lo establecido en el Decreto 348 de 2015.

- c. **CERTIFICACIÓN DE HABILITACIÓN VIGENTE** donde figure la capacidad transportadora de la empresa, expedida por el ministerio de transporte, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre del proceso contractual
- d. **TARJETA DE PROPIEDAD DE LOS VEHÍCULOS** El proponente debe anexar copia de las licencias de tránsito de los 6 vehículos que acrediten la propiedad o el documento que acredite la posesión o tenencia de los vehículos. En el caso que el proponente sea consorcio o unión temporal, cada uno de los miembros del mismo deberá aportar el documento que aquí se trata de acuerdo con los vehículos dispuestos para la prestación del servicio.
- e. **SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO.** Teniendo en cuenta que el Artículo 115 de la ley 33 de 1986 estableció como obligatorio el seguro obligatorio de accidentes de tránsito. Se debe adjuntar fotocopia del Seguro Obligatorio SOAT vigente de todos y cada uno de los vehículos del parque automotor con el que prestará el servicio.
- f. **FOTOCOPIA DEL CERTIFICADO DE ANÁLISIS DE GASES Y/O LA REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA OBLIGATORIA DEL VEHÍCULO.** Para su verificación se debe presentar fotocopia

del Certificado de Análisis de Gases vigente de cada uno de los vehículos ofrecidos para la prestación del servicio y/o la fotocopia del Certificado de Revisión Técnico mecánica obligatoria, en el evento en que ya se le haya cumplido el plazo para efectuarla, de lo cual deberá dejar expresa constancia por escrito.

- g. **RESOLUCION PARA LABORAR HORAS EXTRAS.** El proponente debe adjuntar a la propuesta copia de la resolución de autorización vigente para laborar horas extras expedida por el Ministerio del trabajo. Artículo 30 decreto 4108 de noviembre 2 de 201 y resolución 404 del 22 de marzo de 2012.
 - h. **ESPECIFICACIONES DE LOS VEHÍCULOS.** En la propuesta se debe describir en su totalidad el parque automotor que ofrece el proponente para la prestación del servicio y los documentos de contenido técnico deberán corresponder a dichos vehículos.
 - i. **PROCEDIMIENTO EN CASO DE ACCIDENTALIDAD.** El oferente deberá adjuntar con su propuesta, el procedimiento a surtir en caso de accidentalidad.
 - j. **RESOLUCIÓN EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE DONDE INDIQUE LA CAPACIDAD TRANSPORTADORA.** Para que el proponente habilite técnicamente, deberá contar con un número de vehículos para el servicio de Transporte Especial (Sumados solamente los vehículos tipo campero o camioneta 4x4), superior a 12. Esta constancia debe estar a nombre de los proponentes o integrantes del consorcio o unión temporal)
 - k. **RELACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR.** Adjuntar la relación **expresa** del parque automotor de propiedad y/o vinculados a la empresa oferente con la cual se prestará el servicio.
 - l. **ANEXAR LA ULTIMA REVISION PREVENTIVA DEL VEHICULO.** Conforme a la Resolución 315 de 2013.
 - m. **CURSO DE MANEJO DEFENSIVO DE LOS CONDUCTORES VIGENTE.**
 - n. **EL CONTRATISTA DEBE CONTAR CON UN SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, ACTUALIZADO Y ACORDE A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.**
- 5.9.3.1. **IMPACTO AMBIENTAL.** Considerando que el transporte automotor es una de las principales fuentes emisoras de gases contaminantes provenientes de la combustión de motores, se determina que el presente proceso tiene impacto ambiental, razón por la cual se estima necesario que los oferentes cumplan con las normas ambientales relacionadas con el análisis de gases y/o revisión técnico mecánica obligatoria del vehículo en el evento en que se haya cumplido el plazo para efectuarla; por lo anterior, el proponente deberá allegar junto con su propuesta:
- 5.9.3.2. **PERSONAL CONDUCTORES:** acreditar los siguientes requisitos, conforme a las directrices impartidas en la **Resolución No. 1565 de 2014** expedida por el Ministerio de Transporte:
- 1. Certificados de formación en mecánica automotriz, normas de seguridad y prevención de accidentes.
 - 2. Acreditar Licencia de Conducción vigente, de la categoría necesaria para poder manejar esta clase de vehículos
 - 3. Certificado Médico de aptitud física, mental y de coordinación motriz para la actividad a realizar, el cual deberá incluir: examen médico ocupacional de ingreso, audiometría, espirometría, optometría y prueba psicosenométrica con máximo un (1) año de expedición por tratarse de una actividad catalogada como de alto riesgo.
 - 4. Certificación en manejo defensivo

Igualmente deberá acreditar:

1. Copia de dos recomendaciones personales verificables.
2. Certificación de encontrarse a **PAZ Y SALVO** por concepto de comparendos, multas o sanciones de tránsito.
Para acreditar la experiencia del personal, se deben anexar certificación y/o el contrato que reúnan los siguientes requisitos:
 - a) Ser expedidas por los contratantes
 - b) Señalar el objeto del contrato
 - c) Indicar fecha de inicio y terminación del contrato
 - d) Indicar el cargo ocupado dentro del contrato
 - e) Indicar nombre, dirección y teléfono del contratante

En el evento en que las certificaciones no contengan toda la información solicitada, el Proponente debe anexar el contrato o el acta de liquidación del mismo, de tal forma que la información no contenida en la certificación, se complemente con el contenido de dichos documentos.

5.9.3.3. CERTIFICACION expedida por ARL vigente:

1. Accidentalidad
2. Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
3. Reglamento de higiene y seguridad industrial.
4. Plan y/o cronograma de conformación de brigadas, primeros auxilios, simulacros y entrenamientos por Riesgo específico

En el caso que el proponente sea Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los miembros del mismo, deberá aportar las resoluciones anteriormente citadas, conforme con lo establecido con la norma.

5.9.3.4. HOJA DE VIDA COORDINADOR: perfil profesional, experiencia 5 años en el sector, adjuntar soportes

5.9.3.5. TODOS LOS DOCUMENTOS DE LOS VEHÍCULOS, modelo 2016, afiliados a la empresa proponente.

EL CUMPLIMIENTO DE LOS ANTERIORES REQUISITOS SERÁ FACTOR DE ADMISIBILIDAD O INADMISIBILIDAD DE LA OFERTA.

5.9.3.6. PROPUESTA ECONÓMICA:

No puede ser superior **CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS DOCE PESOS MONEDA LEGAL (\$187.814.712,00)** Por lo tanto, el Proponente favorecido con la adjudicación no podrá alegar durante la ejecución del contrato desequilibrios económicos y solicitar incrementos de precios por factores que pudieron ser previsibles de acuerdo con el comportamiento en el mercado del producto.

La propuesta económica, debe allegarse según formato **ANEXO 4, EN MEDIO MAGNÉTICO Y FÍSICO**, éste último debe encontrarse en papel membretado del oferente y con la respectiva firma del Proponente o Representante Legal.

NOTA: En todo caso la no presentación de la propuesta económica como se solicita, es decir, en papel membretado y con la firma del proponente, **NO SERA CAUSAL DE RECHAZO DE LA PROPUESTA**.

El proponente deberá ofertar de conformidad con lo previsto en el numeral 4 del presente, indicando en su propuesta económica, toda la información que considere necesaria para establecer en forma clara y precisa el valor de la misma:

- a. El valor total de la propuesta, deberá incluir el IVA, además de todos los gastos en los que incurra el proponente para el desarrollo del objeto contractual.
- b. Los valores deberán expresarse en pesos colombianos exactos con centavos, a precios fijos inmodificables.
- c. El valor total de la propuesta por el servicio no podrá superar el presupuesto oficial, destinado para la presente Invitación.
- d. El proponente deberá incluir dentro de su propuesta toda erogación, impuestos, retención, demás gastos y costos en que incurra para la ejecución del contrato.

En caso que este no se encuentre ajustado, la Universidad rechazará, la propuesta.

El valor de la propuesta incluye todos los costos directos e indirectos requeridos para la ejecución de la Supervisión; por lo anterior, el proponente favorecido con la adjudicación no podrá alegar durante la ejecución del contrato desequilibrios económicos y solicitar incrementos de precios por factores que pudieron ser previsibles.

5.9.4. ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL (HABILITANTE):

El OFERENTE (persona natural, jurídica, Unión temporal o Consorcio) deberá allegar con su OFERTA, mínimo uno (1) máximo tres (3) copias de contratos, junto con su acta de recibo final o actas de liquidación o factura (adjuntando en todo caso copia de los contratos), celebrados y ejecutados por el OFERENTE como contratista a partir del primero (1) de enero de 2013, cuyo objeto sea el **servicio de TRANSPORTE TERRESTRE, objeto de la presente INVITACIÓN, en entidades públicas o privadas**, y que sumadas arrojen una valor igual o superior a dos veces 100% del valor del presupuesto oficial de la Presente Invitación.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá allegar mínimo un (1) contrato junto con su acta de recibo final o actas de liquidación o factura (adjuntando en todo caso copia de los contratos), conforme a los requisitos anteriores; la Universidad para la evaluación de la experiencia general, tomará los tres contratos allegados por el consorcio o Unión temporal que tengan el mayor valor en el respectivo contrato.

En las copias entregadas, el OFERENTE deberá aparecer como proveedor principal y no como subcontratista.

Dichas copias deben contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social de la empresa o persona contratante del servicio;
- Objeto del contrato;
- Valor del contrato detallado si incluye o no el IVA.
- Fecha iniciación del contrato
- Fecha de terminación del contrato
- Nombre y firma de la persona o entidad contratante que expide la certificación;
- En caso que el contratista haya participado en el contrato como consorcio o unión temporal, indicar el porcentaje de participación de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal.

- Calificación del servicio de buena, regular o mala.

No se tendrá en cuenta certificaciones de contratos con calificación del servicio regular o mala.

En caso de que la experiencia corresponda a un Consorcio o Unión Temporal, diferente al que presente la propuesta, pero que uno de los integrantes de dicho consorcio presente propuesta en la presente invitación, debe allegar la copia de la constitución del Consorcio Anterior donde se indique su porcentaje de participación, para que pueda ser tenido su valor real de experiencia en el presente proceso; de lo contrario su certificación NO SERÁ EVALUADA.

Deberá acreditar este requisito a través del diligenciamiento del formato ANEXO No. 3, anexando las correspondientes constancias suscritas por el funcionario competente de la entidad a la que prestó sus servicios, contratos, actos administrativos, y/o demás certificaciones jurídicamente idóneas

NOTA: Si de la Copia de los contratos, las Facturas, o acta de recibo final o actas de liquidación o de la copia del contrato, no se puede extraer el servicio prestado según los requisitos expuestos, NO SERÁ TENIDA EN CUENTA PARA LA EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA, sin perjuicio de la subsanación.

5.9.5. REQUISITOS SISTEMA INTEGRADO DE GESTION (HABILITANTE)

El oferente debe allegar con la presentación de la oferta:

| TIPO | CONDICIONES | DOCUMENTOS REQUERIDOS |
|------------------------------|---|--|
| Sistema Integrado de Gestión | Según matriz de Requisitos en seguridad y salud y gestión ambiental | <p>De acuerdo con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, como contratista y/o proveedor deberá dar cumplimiento a los requisitos, de acuerdo al objeto del Contrato, Según Matriz de Requisitos en seguridad y salud y gestión ambiental. Ver ANEXO N°9</p> <p>El contratista debe cumplir con los requisitos establecidos en el Formato P-DS-P20-F01; Matriz de requisitos en seguridad y salud y gestión ambiental, del Procedimiento P-DS-P20: Gestión de Proveedores y Contratistas en el Sistema Integrado de Gestión SIG de la Universidad, para la legalización y posterior ejecución de las actividades objeto de un contrato, en cumplimiento con las normas de seguridad y salud en el trabajo, medio ambiente y la normatividad legal que en materia de riesgos laborales les aplique</p> <p>Lo cual será verificado por parte del SIG de la Universidad. (En la oferta lo que corresponde a REQUISITOS INICIALES que constituyen REQUISITOS HABILITANTES.</p> <p>En caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá cumplir con este requisito.</p> |

6. FORMA DE EVALUACIÓN

La adjudicación se hará al oferente cuya propuesta resulte más favorable y esté ajustada a las Condiciones y Requerimientos de Invitación, previa realización de los estudios y análisis comparativos del caso, y de conformidad con los factores de ponderación establecidos en el presente pliego.

La evaluación de la Capacidad Jurídica la realizará la Dirección Jurídica; la Capacidad Financiera se realizará por parte del Departamento de Contratación de la Universidad; los documentos de verificación del Sistema Integrado de Gestión, por la Oficina de SIG y la Evaluación de la experiencia General y

especifica, Especificaciones técnicas mínimas y el estudio de puntaje la realizará el Comité Técnico Evaluador designado para la presente Invitación. Dicha evaluación se realizará los días señalados en el cronograma y procederá de la siguiente manera.

| REQUISITOS HABILITANTES | |
|--|------------------------|
| CAPACIDAD JURIDICA | ADMISIBLE/NO ADMISIBLE |
| CAPACIDAD FINANCIERA | ADMISIBLE/NO ADMISIBLE |
| ACREDITACIÓN EXPERIENCIA (General) | ADMISIBLE/NO ADMISIBLE |
| DOCUMENTOS TÉCNICOS MINIMOS | ADMISIBLE/NO ADMISIBLE |
| DOCUMENTOS SIG | ADMISIBLE/NO ADMISIBLE |
| REQUISITOS DE PONDERACIÓN | |
| ESTUDIO ECONOMICO | 60 PUNTOS |
| ESTUDIO TÉCNICO (Experiencia específica- Capacidad transportadora) | 40 PUNTOS |
| TOTAL ESTUDIO | 100 PUNTOS |

6.1. CAPACIDAD JURÍDICA (HABILITANTE): Se estudiarán y analizarán los requisitos de orden legal exigidos en los Pliegos de Condiciones, verificando su estricto cumplimiento. Serán declaradas NO ADMISIBLES JURÍDICAMENTE las propuestas que no cumplan los citados requisitos legales sin perjuicio de la subsanabilidad.

6.2. CAPACIDAD FINANCIERA (HABILITANTE): Con base en la información contable que se encuentra en el Registro Único de Proponentes (RUP) y en el UNSPSC. Se estudiarán y analizarán los requisitos financieros exigidos tales como: Cumplimiento de la Clasificación de la inscripción en el RUP según UNSPSC, la vigencia del certificado y con base en la información contable que reposa en el Registro Único de Proponentes, se evaluará lo siguiente:

a). El Índice de Liquidez

Se determinará de acuerdo con la fórmula:

Índice de liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente

| | |
|---------------------|--------------|
| MENOR O IGUAL A 1.5 | No admisible |
| MAYOR DE 1.5 | Admisible |

PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS:

El índice de liquidez deberá ser mayor al 1.5

CONSORCIO Y UNIONES TEMPORALES:

El índice de liquidez será la sumatoria del activo corriente de cada uno de los integrantes dividido entre la sumatoria del pasivo corriente de cada uno de los integrantes, el cual deberá ser mayor al 1.5., así:

$$\text{Liquidez} = \frac{\sum \text{Activo Corriente}}{\sum \text{Pasivo Corriente}}$$

b). Índice de Endeudamiento

Índice de Endeudamiento = (Total Pasivo / Total Activos)*100

| | |
|--------------------|--------------|
| MAYOR DE 60% | No admisible |
| MENOR O IGUAL 60 % | Admisible |

PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS:

El índice de Endeudamiento debe ser menor o igual al 60%

CONSORCIO Y UNIONES TEMPORALES:

El endeudamiento será la sumatoria del pasivo total de cada uno de los integrantes dividido entre la sumatoria del activo total de cada uno de los integrantes *100, el cual deberá ser menor o igual ≤ al 60%,

así:

$$\text{Endeudamiento Total} = \frac{\sum \text{Pasivo total}}{\sum \text{Activo Total}} \times 100$$

c). **Capital de trabajo** El índice se determinará de acuerdo con la fórmula:
Capital de Trabajo = Activo Corriente - Pasivo Corriente

| | |
|---|--------------|
| MENOR O IGUAL A 100 % DEL PRESUPUESTO OFICIAL | No admisible |
| MAS DE 100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL | Admisible |

PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS: El capital de trabajo presentado debe ser mayor al 100% del valor del presupuesto oficial.

CONSORCIO Y UNIONES TEMPORALES: El capital de trabajo será el resultado de la sumatoria del activo corriente de cada uno de los integrantes, restado de la sumatoria del pasivo corriente de cada uno de ellos y este deberá ser mayor al 100% del valor del presupuesto oficial.

d). **Patrimonio.**

El índice se determinará de acuerdo con la fórmula:
Patrimonio = Activo Total - Pasivo Total

| | |
|--|--------------|
| MENOR O IGUAL A 100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL | No admisible |
| MAS DE 100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL | Admisible |

PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS: El patrimonio presentado debe ser mayor al 100% del valor del presupuesto oficial.

CONSORCIO Y UNIONES TEMPORALES: El patrimonio presentado será el resultado de la sumatoria del activo total de cada uno de los integrantes, restado de la sumatoria del pasivo total de cada uno de ellos y este deberá ser mayor al 100% del valor del presupuesto oficial.

Nota: Serán declaradas **NO ADMISIBLES** Financieramente las propuestas que no cumplan con los porcentajes o niveles mínimos de los indicadores mencionados anteriormente.

6.3. ESTUDIO DE EXPERIENCIA GENERAL (HABILITANTE): Se verificará la acreditación de Experiencia General solicitada.

6.4. DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS (HABILITANTE): Se verificará el cumplimiento de las Condiciones técnicas mínimas establecidas en el Numeral 5.9.3. de los presentes requerimientos y anexo 4.

6.5 REQUISITOS SISTEMA INTEGRADO DE GESTION (HABILITANTE): Se verificará la documentación SIG establecida en el numeral 5.9.5 y anexo N° 9.

6.6. EVALUACIÓN DE PONDERACIÓN DE LA OFERTA:

La evaluación para cada uno de los criterios (Estudio Económico) se realizará en cada oferta presentada.

6.6.1. EVALUACIÓN ESTUDIO ECONOMICO (60 PUNTOS)

| CRITERIOS | VALOR PUNTAJE |
|---|---------------|
| El valor de la media Aritmética se calculará así: | |

| | |
|--|------------------|
| <p>$M = (P.O. + X1 + X2 + X3 + \dots + Xn) / (N+1)$</p> <p>Dónde:</p> <p>MEDIA ARITMÉTICA El valor de la media Aritmética se calculará así: $MA = (PO + X1 + X2 + X3 + \dots + Xn) / (n+1)$</p> <p>Dónde: PO: Presupuesto Oficial MA = media aritmética de los de los valores totales de las propuestas hábiles Xn = Valor de cada propuesta hábil n = número de propuestas hábiles</p> <p>Nota 1: LA OFERTA DEBE SER PRESENTADA EN NUMEROS ENTEROS Y 2 DECIMALES. LA FÓRMULA RESPECTIVA SERÁ APLICABLE PREVIA REVISIÓN ARITMÉTICA CORRESPONDIENTE DE LA OFERTA PRESENTADA.</p> <p>Nota 2: La propuesta que ostente la mayor cercanía a la media obtendrá 60 puntos, mientras que a las demás se les asignarán cinco (5) puntos menos en orden descendente, de acuerdo a la cercanía de la media respectiva.</p> | <p>60 PUNTOS</p> |
|--|------------------|

6.6.2. EVALUACIÓN ESTUDIO TÉCNICO (40 PUNTOS)

| CRITERIOS | VALOR PUNTAJE |
|---|------------------|
| <p>EXPERIENCIA ESPECÍFICA (20 Puntos) de la siguiente manera:</p> <p>El proponente que acredite tener experiencia en contratos terminados a partir del año 2013, cuyo objeto directo sea el Servicio de Transporte TERRESTRE (Proyectos Viales y/o Mineros y/o geológicos y/o petroleros), tendrá puntaje de acuerdo con las siguientes consideraciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. (20 Puntos): Empresas que presenten cuatro (4) copias contratos cuyo valor en cada una sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial. 2. (15 Puntos): Empresas que presenten 3 certificaciones de contratos cuyo valor en cada una sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial 3. (10 Puntos): Empresas que presenten 2 certificaciones de contratos cuyo valor en cada una sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial 4. (5 Puntos): Empresas que presenten 1 certificación de contrato cuyo valor en cada una sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial 5. (0 Punto): Empresas que No presente certificación de contratos cuyo valor en cada una sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial <p>NOTA 1: PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA, DEBERÁ SUSCRIBIR ANEXO 3A Y ADJUNTAR COPIA DE LOS CONTRATOS Y ACTAS DE TERMINACIÓN O LIQUIDACIÓN O FACTURA O CERTIFICACIÓN, DONDE SE ESTIPULE LAS CONDICIONES EN QUE SE PRESTÓ CADA SERVICIO (OBJETO Y/O ALCANCE DEL CONTRATO) LO MISMO QUE EL VALOR.</p> <p>NOTA 2. LOS CONTRATOS ALLEGADOS PARA ACREDITAR EXPERIENCIA ESPECÍFICA, DEBEN SER DIFERENTES A LOS ACREDITADOS PARA LA EXPERIENCIA GENERAL HABILITANTE.</p> | <p>20 PUNTOS</p> |

| | |
|---|-------------------------|
| <p>EL OFERENTE QUE OFREZCA UN MAYOR PARQUE AUTOMOTOR SUPERIOR Y ADICIONAL AL MÍNIMO SOLICITADO (6) VEHICULOS PROPIOS MODELO 2016 EN ADELANTE, DE LAS MISMAS CARACTERISTICAS, OBTENDRA PUNTOS DE LA SIGUIENTE MANERA:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ 4 PUNTOS: QUE OFERTE ENTRE 7 A 9 VEHICULOS ADICIONALES ▪ 7 PUNTOS = QUE OFERTE ENTRE 10 A 12 VEHICULOS ADICIONALES ▪ 10 PUNTOS = QUE OFERTE ENTRE MÁS DE 13 VEHICULOS ADICIONALES | <p>10 PUNTOS</p> |
| <p>AL OFERENTE QUE OFREZCA MÍNIMO 2 CAMIONETAS MODELO 2018 o superior DENTRO del PARQUE AUTOMOTOR SOLICITADO, OBTENDRA 10 PUNTOS. AL OFERENTE QUE OFREZCA 1 CAMIONETA MODELO 2018 o superior DENTRO del PARQUE AUTOMOTOR SOLICITADO OBTENDRÁ 5 PUNTOS.</p> | <p>10 PUNTOS</p> |

7. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

Se RECHAZARÁN las propuestas en los siguientes casos:

- a) Las propuestas que no cumplan con los requisitos generales de orden legal y los exigidos en este pliego de condiciones serán rechazadas una vez se superen los términos de subsanación.
- b) La falta de veracidad en los documentos presentados.
- c) Cuando la misma persona natural o jurídica, de manera directa o indirecta, aparezca interesada en varias propuestas para la misma Invitación.
- d) Cuando la propuesta presente enmendaduras, borradores o tachones que alteren sustancialmente la claridad de la propuesta y ésta no se hubiese salvado con respectiva nota y firma del proponente.
- e) Cuando no se anexen los documentos solicitados en el componente alimentario nutricional y en el componente de calidad o cuando la información no sea veraz

PARÁGRAFO 1.- Una vez entregada la propuesta, a ningún proponente se le permitirá modificar su propuesta, pero la Universidad podrá solicitar aclaraciones a los participantes, siempre y cuando no implique violación del contenido esencial de ella.

PARÁGRAFO 2.- Cuando una propuesta sea eliminada por cualquiera de los puntos mencionados, la Universidad se abstendrá de estudiarla.

8. FACTORES DE DESEMPATE

En caso de empate, se dará aplicación a lo siguiente:

1. En caso de igualdad de condiciones, se preferirá la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de servicios extranjeros.
2. Los documentos y las certificaciones expedidas en el exterior deben contar con un sello o estampilla por parte del país donde se elaboró el documento llamado APOSTILLE. Lo anterior, en cumplimiento a la convención sobre abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros AC/LG 2821, la cual dio a conocer el Gobierno Nacional el Decreto No 106 del 18 de Enero de 2001, adhiriéndose a la misma el 30 de enero de 2001. La ley 455 de 1998, por medio de la cual se aprobó

la "Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros" establece en su artículo que "cada estado contratante eximirá de legalización los documentos a los que se aplica la presente convención y que han de ser presentados en su territorio. A efectos de la presente convención la legalización significa únicamente el trámite mediante el cual los agentes diplomáticos consulares del país donde el documento ha de ser presentado, certifican la autenticidad de la firma, a qué título ha actuado la persona que firma el documento y cuando proceda, la indicación del sello o estampilla que llevaré".

3. Si aplicando tal criterio, el empate continúa, se preferirá a quien tenga en sus nóminas por lo menos un mínimo del 10% de sus empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la Ley 361 de 1997 debidamente certificadas por la oficina de trabajo de la respectiva zona y contratados por lo menos con anterioridad de un año; igualmente deberán mantenerse por un lapso igual al de la contratación. La incapacidad se certificará por la junta de invalidez (regional o nacional).
4. Si se presenta empate o este persiste y entre los empatados se encuentren Mipymes, se preferirá a la Mipyme nacional, sea proponente singular o consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, conformada únicamente por Mipymes nacionales.
5. Si no hay lugar a la hipótesis prevista en el numeral anterior y entre los empatados se encuentran consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura en los que tenga participación al menos una Mipyme, este se preferirá.

Si el empate continúa se acudirá a un sorteo el cual será reglamentado de la siguiente manera:
El sorteo se resolverá mediante balotas.

- ✓ Se dispondrá de una bolsa oscura, la cual será exhibida a todos los asistentes a la audiencia pública de adjudicación, para que verifiquen que ésta se encuentre en perfectas condiciones y totalmente vacía y habrá tantas balotas como oferentes empatados hayan, las cuales se mostrarán a los asistentes a la audiencia.
- ✓ Se numerarán consecutivamente y los oferentes empatados, y el comité de Contratación designará la persona que escogerá en un solo intento al oferente vencedor.

De esta audiencia se levantará acta suscrita por los funcionarios de la Universidad que intervinieron y oferentes participantes.

9. SANCIONES

En el presente trámite de Invitación Privada y posterior contrato que se realizará por la Universidad como origen de esta, se entenderá incluida las multas determinadas y fijadas en la **Resolución No. 3641 de fecha once (11) de Julio de 2014** "Por la cual se establece el procedimiento para la imposición de sanciones y se señalan las causales y cuantías para hacer efectiva la cláusula de multas en los contratos celebrados por la Universidad"; con el fin de exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado o de sancionar el incumplimiento contractual total o parcial.

10. SUPERVISIÓN

Para todos los efectos de la presente invitación y el contrato que se firme producto de ésta, LA UNIVERSIDAD designará como Supervisor al ingeniero **GABRIEL SIERRA TORRES**, o quien haga sus veces, para que certifique el cumplimiento del objeto contractual y reciba a satisfacción, todos y cada uno de los SERVICIOS descritos en el presente pliego, quien no podrá delegar dicha función. El SUPERVISOR en ejercicio de sus funciones, está autorizado para impartir instrucciones y órdenes al CONTRATISTA, así como para exigirle la información que considere necesaria. El Supervisor no tendrá autorización para exonerar al CONTRATISTA de ninguna de sus obligaciones o deberes que emanen del presente contrato, ni para imponerle obligaciones distintas a las aquí estipuladas, ni para exonerarlo, de ninguno de sus deberes y responsabilidades que conforme al mismo, son de su cargo, por lo tanto el supervisor tampoco podrá impartir instrucciones al CONTRATISTA, que impliquen modificación a los términos de éste

contrato. Las diferencias que se presenten entre el supervisor y EL CONTRATISTA serán resueltas por el representante legal de LA UNIVERSIDAD y EL CONTRATISTA, sin perjuicio de las acciones de ley.



OSCAR HERNAN RAMIREZ
RECTOR – Ordenador del Gasto

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia
Avenida Central del Norte Kilómetro 1 Edificio Administrativo

 B. Dr. RICARDO BERNAL / Director Jurídico
 B. Dr. JESUS CIFUENTES/Dep- Contratación
Revisó: Dr. Javier Camacho /Asesor
Revisó: DJ / Alex Rojas
Proyectó: DC – Sandra 

ANEXO 01
CARTA DE PRESENTACIÓN

Tunja, _____

Señores
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
Tunja

El suscrito _____, en nombre y representación de _____ de acuerdo con las reglas que se estipularon en el PLIEGO DE CONDICIONES, CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS O INVITACIÓN A COTIZAR (según corresponda) y demás documentos de la presente INVITACIÓN, hago la siguiente propuesta _____.

En caso que me sea adjudicada me comprometo a firmar el contrato correspondiente y cumplir con todas las obligaciones señaladas:

Declaro así mismo bajo la gravedad del juramento:

- I. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse, sólo comprometo a los firmantes de esta carta.
- II. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.
- III. Que he tomado cuidadosa nota de las especificaciones y condiciones de La INVITACIÓN y acepto todos los requisitos y exigencias contenidas en ella.
- IV. Que ni el suscrito ni la sociedad que represento se hallan incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecida en la Constitución Política, la Ley y el Acuerdo 074 de 2010, manifestación que hago bajo la gravedad de juramento con la firma de la presente propuesta.
- V. Que el suscrito y la sociedad que represento se comprometen a ejecutar todas las obligaciones del contrato en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.
- VI. Que conocemos las leyes de la República de Colombia por las cuales se rige la presente Invitación.
- VII. Que los precios de la propuesta son válidos conforme a los términos señalados en las normas legales, contados a partir de la fecha y hora del cierre de la INVITACIÓN, los cuales se mantendrán durante el término de ejecución del contrato y sus prorrogas si las hubiere.
- VIII. Que soy consciente del proceso de Certificación de la Universidad, especialmente en las normas ISO 14001 Y NTC-OHSAS 18001 por lo tanto me comprometo a cumplir con la entrega de la documentación En Seguridad Y Salud En El Trabajo Y Gestión Ambiental contenida en las condiciones y requerimientos de la invitación antes de la suscripción del acta de Inicio, si me resulta favorable la adjudicación. De igual manera manifiesto expresamente que conozco y acepto la normatividad externa e interna aplicable en la materia, por lo tanto me comprometo a cumplirla a cabalidad.
- IX. Me comprometo a apoyar la acción del Estado Colombiano y particularmente de la Universidad para fortalecer la transparencia y responsabilidad de rendir cuentas, asumiendo explícitamente el compromiso anticorrupción. Si se conociera mi incumplimiento, el de mis representantes o mis empleados o agentes, la Universidad pondrá en conocimiento, tal hecho ante la Fiscalía General de la Nación para su investigación en el evento en que el incumplimiento identificado constituya delito sancionado por la ley penal colombiana.
- X. Que el valor total de la oferta es la suma de \$ _____ y mi propuesta consta de _____ folios.

XI. Que acepto *ser notificado personalmente por medio del siguiente correo electrónico* y a mantenerlo habilitado durante el término de ejecución y cuatro meses más : _____

PROPONENTE: _____
DIRECCIÓN: _____ TEL. _____
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE: _____
DIRECCIÓN: _____ TEL. _____
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____
NOMBRE: _____
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: _____

ANEXO 02
MODELO CERTIFICACIÓN DE PARAFISCALES

EL SUSCRITO PROPONENTE, REPRESENTANTE LEGAL Y/O REVISOR FISCAL (Según corresponda)

CERTIFICA

BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, que..... (NOMBRE DEL PROPONENTE, INTEGRANTE DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, NOMBRE DEL REVISOR FISCAL O REPRESENTANTE LEGAL SEGÚN CORRESPONDA) identificado (a) con NIT O C.C. No., se encuentra al día y a PAZ Y SALVO en el pago de Aportes a Seguridad Social y Parafiscales Vigentes, durante los *últimos seis meses*, de conformidad con lo establecido por el artículo 50, de la Ley 789 de 2002.

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que SI__ NO__ tengo personas a mi cargo (APLICA PARA PERSONAS NATURALES).

La presente certificación se expide en la ciudad de....., a los..... (...), del mes de.....del presente año dos mil diecinueve (2019).

Cordialmente,

Nombre (NOMBRE DEL PROPONENTE, INTEGRANTE DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, O REPRESENTANTE LEGAL SEGÚN CORRESPONDA)
C.C. No.....
Empresa:.....

Nombre Revisor Fiscal (si aplica)
C.C. No.....

Anexo: Copia de la tarjeta profesional del revisor fiscal si aplica.

ANEXO 3
INFORMACIÓN SOBRE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Tunja, _____
Señores
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
Tunja

EXPERIENCIA GENERAL

| EMPRESA O ENTIDAD CONTRATANTE | OBJETO DEL CONTRATO | VALOR DEL CONTRATO | FECHA DE TERMINACIÓN (INCLUIDAS ADICIONES) | FOLIOS |
|-------------------------------|---------------------|--------------------|--|--------|
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

NOTA: ADJUNTAR LAS RESPECTIVAS CONSTANCIAS DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDAS POR LOS CONTRATANTES.

PROPONENTE: _____
DIRECCIÓN: _____ **TEL.** _____
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE: _____
DIRECCIÓN: _____ **TEL.** _____
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____
NOMBRE: _____
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: _____

ANEXO 3A
INFORMACIÓN SOBRE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Tunja, _____
Señores
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

| EMPRESA O ENTIDAD CONTRATANTE | OBJETO DEL CONTRATO | VALOR DEL CONTRATO | FECHA DE TERMINACIÓN (INCLUIDAS ADICIONES) | FOLIOS |
|-------------------------------|---------------------|--------------------|--|--------|
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

NOTA: ADJUNTAR LAS RESPECTIVAS CONSTANCIAS DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDAS POR LOS CONTRATANTES.

PROPONENTE: _____
DIRECCIÓN: _____ **TEL.** _____
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE: _____
DIRECCIÓN: _____ **TEL.** _____
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____
NOMBRE: _____
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: _____

ANEXO 4.
PROPUESTA TÉCNICA – ECONÓMICA

Tunja, _____

Señores
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
Tunja

| ITEM | CARACTERÍSTICA | UNIDAD MEDIDA | CANTIDAD REQUERIDA | VALOR |
|------|---|---------------|--------------------|-------|
| 1. | <p>Servicio de Transporte para el personal, equipos y muestras de laboratorio incluidos a la interventoría de la infraestructura vial de la red secundaria, de todos los frentes de obra, de vehículos camioneta 4x4, doble cabina, modelo igual o superior a 2016, con un cilindraje mayor a 2.400 c.c. con capacidad de 5 pasajeros, el vehículo debe tener para antivuelco, doble airbag, cinturones de seguridad para los pasajeros, botiquín de primeros auxilios, linterna, cables de iniciar, batería, herramienta, pito de reversa, equipo de carretera. La dedicación del transporte es de mínimo 8 horas diarias, pero está sujeto a las necesidades de la obra. Debe incluir conductor con sus respectivos elementos de protección personal, peajes, mantenimiento y combustible</p> <p>El servicio debe incluir para cada vehículo: (3) viajes mensuales a la ciudad de Bucaramanga, (3) viajes mensuales a la ciudad de Tunja, (1) viaje mensual a la ciudad de Bogotá y (2) viajes mensuales para llevar muestras al laboratorio, de la misma manera estará sujeto a la necesidad del servicio.</p> | GL | 1 | |

CONSOLIDADO PROPUESTA

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN NECESIDAD POR CORREDOR | CANTIDAD VEHICULOS | CANTIDAD MESES | VALOR MES X VEHICULO (Incluye IVA) | VALOR MES X VEHICULO (sin IVA) | TOTAL ÍTEM (Incluye IVA) | PRESUPUESTO OFICIAL MAXIMO |
|------|--|--------------------|----------------|------------------------------------|--------------------------------|--------------------------|----------------------------|
| 1 | Servicio de Transporte (Según especificaciones). CORREDOR ESTRATÉGICO GIRÓN - ZAPATOCA | 2 | 3 | | | | \$52.413.408,00 |
| 2 | Servicio de Transporte (Según especificaciones). FACTOR MULTIPLICADOR - CORREDOR ESTRATÉGICO GIRÓN - ZAPATOCA | 1 | 4 | | | | \$34.942.272,00 |
| 3 | Servicio de Transporte (Según especificaciones). CORREDOR AGROFORESTAL Y ENERGÉTICO – ISAGEN – PÁRAMO -SOCORRO | 1 | 4 | | | | \$65.516.760,00 |
| 4 | Servicio de Transporte (Según especificaciones). CORREDOR AGROFORESTAL Y ENERGÉTICO – ISAGEN – CÁRMEN - YARIMA | 1 | 3,5 | | | | |



| | | | | | | | |
|--------------------|--|---|---|--|--|-----------|-----------------|
| 5 | Servicio de Transporte (Según especificaciones). CORREDOR DEL FOLCLOR Y BOCADILLO (TRAMO II) | 1 | 4 | | | | \$34.942.272,00 |
| VALOR TOTAL | | | | | | \$ | |

PROPONENTE: _____
 DIRECCIÓN: _____ TEL. _____
 REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE: _____
 DIRECCIÓN: _____ TEL. _____
 FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____
 NOMBRE: _____
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD: _____

ANEXO 5

CERTIFICACIÓN QUE ACREDITA LA CONDICION DE MIPYME

De conformidad con lo establecido en el proceso de Invitación Privada No. ____, cuyo objeto es _____, certifico bajo la gravedad del juramento que la empresa _____, ostenta la calidad de Mipyme bajo el cumplimiento de los siguientes parámetros:

Clase de empresa: _____
Número de empleados: _____
Activo total: _____ SMMLV

Nota: Esta información da cumplimiento a lo establecido en la ley 905 de 2004 y demás decretos reglamentarios.

Atentamente,

Representante Legal

Revisor fiscal

ANEXO 6

CERTIFICACIÓN EVALUACIÓN DE PROVEEDOR

Tunja, _____

Señores
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
Tunja

El suscrito _____, en nombre y representación de _____,
MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO que **SI** _____ **NO** _____ he sido proveedor de la Universidad.

(En caso Afirmativo) Que los contratos que he suscrito con la Universidad son los siguientes:

1. _____ (Indicar Número, fecha, Objeto y Valor del Contrato)
2. _____ (Indicar Número, fecha, Objeto y Valor del Contrato)
3. (...)

La anterior declaración se realiza con el objeto de verificarse la respectiva evaluación del proveedor bajo la evaluación de la Invitación Pública No. _____ de 2019, cuyo objeto es _____.

PROPONENTE: _____
DIRECCIÓN: _____ **TEL.** _____
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE: _____
DIRECCIÓN: _____ **TEL.** _____
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____
NOMBRE: _____
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: _____

ANEXO 07
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Tunja, _____

Señores
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
Tunja

REF: Proceso de Contratación Invitación Privada No..... Objeto:.....

Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente, identificada como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de [Nombre de la Entidad Estatal] para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción. En constancia de lo anterior firmo este documento a los..... días del mes de..... de.....

Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural

Nombre:

Cargo:

Documento de Identidad:

ANEXO 8
EQUIPO ATOMOTOR OFRECIDO

Tunja, _____

Señores
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
Tunja

| N° | PLACA DEL VEHICULO | CLASE DE VEHICULO | MODELO DEL VEHICULO | CAPACIDAD DE PASAJEROS | TARJETA DE PROPIEDAD | TARJETA DE OPERACION | Numero de AA de homologación Min Transporte | SOAT |
|----|--------------------|-------------------|---------------------|------------------------|----------------------|----------------------|---|------|
| 1 | | | | | | | | |
| 2 | | | | | | | | |

La anterior declaración se realiza con el objeto de verificarse la respectiva evaluación del proveedor bajo la evaluación de la Invitación Privada No. _____ de 2019, cuyo objeto es _____.

PROPONENTE: _____
DIRECCIÓN: _____ **TEL.** _____
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE: _____
DIRECCIÓN: _____ **TEL.** _____
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____
NOMBRE: _____
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: _____

ANEXO 9

MATRIZ REQUISITOS SIG

| MACROPROCESO: PLANEACION Y MEJORAMIENTO CONTINUO | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|---|--|-------------------------------------|------------------------|---|-----------------|---|--|-----------------|--|---|--|--|---|-----|
| PROCESO: DIRECCIONAMIENTO DEL SIG | | | | | | | | | | | | | | | |
| PROCEDIMIENTO: GESTION DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS EN EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION SIG | | | | | | | | | | | | | | | |
| FORMATO: MATRIZ DE REQUISITOS EN SEGURIDAD Y SALUD Y GESTION AMBIENTAL | | | | | | | | | | | | | | | |
| Código: P-DS-P20-F01 | Versión: 6 | Página: 1 de 1 | | | | | | | | | | | | | |
| <p>NOTA: De acuerdo con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, cada contratista y/o proveedor deberá dar cumplimiento a los siguientes requisitos, de acuerdo al objeto del contrato:</p> | | | | | | | | | | | | | | | |
| No. | TIPO DE CONTRATISTA REQUISITOS | RIESGO MEDIO VEHICULOS | RESPONSABLE DE REVISION | | | | | | | | | | | | |
| REQUISITOS INICIALES | | | | | | | | | | | | | | | |
| REQUISITOS HABILITANTES | Matriz para la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, acorde a las actividades que se desarrollan en el transcurso del contrato. Firmada por el especialista en seguridad y salud en el trabajo con licencia vigente, la cual debe contar como mínimo con: * Todas las actividades objeto del contrato establecidas en el presupuesto del pliego inicial. | 1 | SIG | | | | | | | | | | | | |
| | Instrumento dinámico de calificación PESV - establecido por el ministerio | 1 | SIG | | | | | | | | | | | | |
| | Protocolo para controles de alcohol y drogas (Incluye: responsable de realizar las pruebas, mecanismos para realizar las pruebas, idoneidad de quien realiza las pruebas, periodicidad para realizar las pruebas y acciones a tomar para aquellos conductores cuyo resultado sea positivo) | 1 | SIG | | | | | | | | | | | | |
| | Certificación emitida por la ARL a la cual se encuentra afiliada la empresa, contratista o proveedor, sobre el nivel de implementación del SG-SST, correspondiente a una valoración aceptable (Resolución 0312 del 2019 Art. 23, donde menciona que la empresa debe contar con una calificación igual o mayor a 85% para tener un sistema SST aceptable). Nota: si al momento de presentarla propuesta el oferente no cuenta con la certificación de la ARL, tendrá la posibilidad de emitir una certificación interna firmada por el representante legal y el responsable del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, donde especifiquen el nivel de implementación del sistema de gestión aceptable, adjuntando la autoevaluación establecida en la resolución 0312 del 2019 debidamente diligenciada y coincidiendo en la calificación suministrada. Si el oferente es seleccionado y presenta la certificación firmada por el representante legal, deberá presentar la certificación emitida por la ARL previo a la legalización del contrato. Si la empresa es de riesgo I y II con menos de 10 trabajadores podrá cumplir este requisito con la certificación interna adjuntando la autoevaluación establecida en la resolución 0312 del 2019 debidamente diligenciada y firmada por el representante legal y el responsable del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. Para uniones temporales o consorcios cada una de las empresas que lo conforman debe presentar este requisito. | 1 | SIG | | | | | | | | | | | | |
| | Profesional con licencia en SST (Ver tabla 1 guía P-DS-P20-G01) | 1 | SIG | | | | | | | | | | | | |
| | <table border="1"> <thead> <tr> <th>TIPO DE EMPRESAS</th> <th>RESPONSABLE</th> <th>REQUISITOS ADICIONALES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Empresas y contratantes con 10 o menos trabajadores en riesgo I, II y III</td> <td>Técnicos en SST</td> <td>Curso de 50h en SST Licencia vigente en SST Mínimo 1 año de experiencia en actividades de SST</td> </tr> <tr> <td>Empresas y contratantes con 11 a 50 trabajadores en riesgo I, II y III</td> <td>Técnicos en SST</td> <td>Curso de 50h en SST Licencia vigente en SST Mínimo 2 años de experiencia en actividades de SST</td> </tr> <tr> <td>Empresas y contratantes con más de 50 trabajadores clasificadas en cualquier riesgo y empresas de menos de 50 trabajadores en riesgos IV ó V.</td> <td>Profesional en SST y/o con posgrado en SST</td> <td>Curso de 50h en SST Licencia vigente en SST</td> </tr> </tbody> </table> | TIPO DE EMPRESAS | RESPONSABLE | REQUISITOS ADICIONALES | Empresas y contratantes con 10 o menos trabajadores en riesgo I, II y III | Técnicos en SST | Curso de 50h en SST Licencia vigente en SST Mínimo 1 año de experiencia en actividades de SST | Empresas y contratantes con 11 a 50 trabajadores en riesgo I, II y III | Técnicos en SST | Curso de 50h en SST Licencia vigente en SST Mínimo 2 años de experiencia en actividades de SST | Empresas y contratantes con más de 50 trabajadores clasificadas en cualquier riesgo y empresas de menos de 50 trabajadores en riesgos IV ó V. | Profesional en SST y/o con posgrado en SST | Curso de 50h en SST Licencia vigente en SST | 1 | SIG |
| TIPO DE EMPRESAS | RESPONSABLE | REQUISITOS ADICIONALES | | | | | | | | | | | | | |
| Empresas y contratantes con 10 o menos trabajadores en riesgo I, II y III | Técnicos en SST | Curso de 50h en SST Licencia vigente en SST Mínimo 1 año de experiencia en actividades de SST | | | | | | | | | | | | | |
| Empresas y contratantes con 11 a 50 trabajadores en riesgo I, II y III | Técnicos en SST | Curso de 50h en SST Licencia vigente en SST Mínimo 2 años de experiencia en actividades de SST | | | | | | | | | | | | | |
| Empresas y contratantes con más de 50 trabajadores clasificadas en cualquier riesgo y empresas de menos de 50 trabajadores en riesgos IV ó V. | Profesional en SST y/o con posgrado en SST | Curso de 50h en SST Licencia vigente en SST | | | | | | | | | | | | | |
| REQUISITOS PARA EL INICIO DEL CONTRATO | | | | | | | | | | | | | | | |
| INICIO DEL CONTRATO | Formato P-DS-P20-F02 inscripción para inducción de contratistas y/o proveedores (listado de trabajadores) | 1 | Supervisor del contrato/SIG | | | | | | | | | | | | |
| | Soporte de pago EPS, ARL y AFP del último mes, correspondiente a cada uno de los trabajadores. | 1 | Supervisor del contrato/Copass/SIG | | | | | | | | | | | | |
| | Personal para trabajos especiales debe cumplir con las competencias mínimas requeridas (Ver tabla 1 guía P-DS-P20-G01) Técnico e Ingeniero Electricista, Soldador, Conductor, Trabajo en Alturas, Coordinador de Trabajo en Alturas, Operador Plataforma Trabajo en Alturas: Cano canasta, Manill, Tjera, Rescatista, Persona líder en el área de Seguridad y Salud en el Trabajo y Vigilante. | 1 | Supervisor del contrato/Copass/SIG | | | | | | | | | | | | |
| | Certificado de examen médico Ocupacional, para la actividad específica a desarrollar. | 1 | SIG | | | | | | | | | | | | |
| | Listas preoperacionales o inspecciones realizadas a los equipos o herramientas críticas para verificar su estado y dar aval para el uso de los mismos. | 1 | Especialista en SST del contratista | | | | | | | | | | | | |
| REQUISITOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO | | | | | | | | | | | | | | | |
| EJECUCION DEL CONTRATO | Auditoria verificación de cumplimiento estándares mínimos establecidos en la Resolución 0312 del 2019 | 1 | Supervisor del contrato/SIG | | | | | | | | | | | | |